



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

SISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

TEMA:

Análisis de los incentivos tributarios y su influencia en la rentabilidad del sector manufacturero de productos alimenticios.

AUTORAS:

Ponce Ibarra, Lilian Aracelly
Velásquez Morán, Roxanna Paola

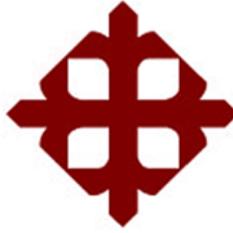
**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE MAGISTER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

TUTOR:

CPA. Rodríguez Samaniego, José Antonio, MSc.

Guayaquil, Ecuador

10 de marzo del 2022



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

SISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: **Ponce Ibarra Lilian Aracelly y Velásquez Morán Roxanna Paola**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de **Magister en Contabilidad y Finanzas**.

TUTOR

f. 

CPA. Rodríguez Samaniego, José Antonio, MSc.

DIRECTORA DEL PROGRAMA


f. _____

CPA. Yong Amaya, Linda Evelyn, Ph.D.

Guayaquil, a los 10 días del mes de marzo del año 2022



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO**

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, Ponce Ibarra Lilian Aracelly y Velásquez Morán Roxanna Paola.

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación: **Análisis de los incentivos tributarios y su influencia en la rentabilidad del sector manufacturero de productos alimenticios**, previa a la obtención del Título de Magister en Contabilidad y Finanzas, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría. En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 10 días del mes de marzo del año 2022

LAS AUTORAS

f. 
Ponce Ibarra, Lilian Aracelly

f. 
Velásquez Morán, Roxanna Paola



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO**

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

AUTORIZACIÓN

Nosotras, Ponce Ibarra, Lilian Aracelly y Velásquez Morán Roxanna Paola.

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Análisis de los incentivos tributarios y su influencia en la rentabilidad del sector manufacturero de productos alimenticios**, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 10 días del mes de marzo del año 2022

LAS AUTORAS

f. 

Ponce Ibarra, Lilian Aracelly

f. 

Velásquez Morán, Roxanna Paola

REPORTE URKUND

<https://secure.orkund.com/old/view/122588093-394178-697824#q1bKLVayio7VUSrOTM/LTMtMTsxLTIWyMqgFAA==>

URKUND ➔ Abrir sesión

Documento	Trabajo de titulación Ponce - Velásquez Final.pdf (D128493242)
Presentado	2022-02-21 12:39 (-05:00)
Presentado por	José Rodríguez Samaniego (jose.rodriguez03@cu.ucsg.edu.ec)
Recibido	jose.rodriguez03.ucsg@analysis.orkund.com
Mensaje	[0001] Mostrar el mensaje completo

0% de estas 53 páginas, se componen de texto presente en 0 fuentes.

Lista de fuentes Bloques

⊕	Categoría	Enlace/nombre de archivo	<input type="checkbox"/>
⊕	■	G10 Ponce y Velasquez Trabajo de titulación Revisado JARS v.10.docx	<input type="checkbox"/>
⊕	> ■	Trabajo de titulación Ponce - Velásquez v.10.pdf	<input type="checkbox"/>
⊕	■	G10 Ponce y Velasquez Trabajo de titulación Revisado JARS v.06.docx	<input type="checkbox"/>
⊖	Fuentes alternativas		
⊕	■	G10 Ponce y Velasquez Trabajo de titulación Revisado JARS v.08.docx	<input type="checkbox"/>

0 Advertencias. Reiniciar Compartir

TUTOR

José Rodríguez

f. _____

CPA. Rodríguez Samaniego, José Antonio, MSc.

AGRADECIMIENTO

A Dios, Padre bueno, por ser mi luz y mi guía a lo largo de mi vida, por haberme dado sabiduría, fortaleza y perseverancia, para alcanzar esta nueva meta.

A mis padres, quienes me inculcaron a seguir adelante en mis estudios, por su amor, sus consejos y su apoyo incondicional durante este período de estudio.

A mis hijos, Jeremi y Dayanna, quienes supieron aceptar con amor y comprensión, mi ausencia en los momentos de estudio de esta maestría, brindándome su total apoyo.

A mi tutor, por su guía, dedicación y esfuerzo durante todo el proceso de desarrollo del trabajo de investigación.

A mis compañeros maestrantes con quienes compartimos esta maestría, enriqueciéndonos con importantes criterios profesionales; a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil y a sus docentes, que contribuyeron a mi formación profesional.

Lilian Ponce Ibarra

AGRADECIMIENTO

Sincero agradecimiento a:

A nuestro Dios que lleno de toda sabiduría y verdad me ha sido de guía incondicional para conducir mi vida y me permite tener salud.

A mis padres y hermanos, quienes son mis compañeros y amigos, motivándome en mi formación académica a lo largo de este nuevo estudio superior.

A mi esposo Gustavo y a mi hija Paulette por ser mi pilar de apoyo, quienes, con su paciencia, supieron aceptar mi ausencia en los estudios de esta maestría y aportaron con comprensión en la realización de esta tesis.

A mis compañeros maestrantes y al personal docente enriqueciéndome con importantes criterios profesionales. Y a nuestro tutor, por su apoyo y asesoramiento durante todo el proceso de desarrollo del trabajo de titulación.

Roxanna Velásquez Morán

DEDICATORIA

A Dios, a mis padres y a mis hijos, luz, motivación y amor de mi vida, quienes han sido mi inspiración, con su apoyo incondicional, tanto en lo personal como en lo profesional, para seguir superándome cada vez más, me dieron el ejemplo de esfuerzo, perseverancia, honradez y sobre todo amor, por lo cual estaré eternamente agradecida.

Lilian Ponce Ibarra

DEDICATORIA

Ayer estuve en el primer peldaño de una meta que tiene para mí un profundo significado de sacrificio, dedicación y anhelo de superación; hoy la culmino con satisfacción y ese galardón de amor que ofrezco y dedico de corazón a Dios, a mis padres, a mi esposo y a mi hija, por su apoyo incondicional, que me ha permitido superar obstáculos en el devenir de mi vida.

Roxanna Velásquez Morán



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

SISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

CPA. Yong Amaya, Linda Evelyn Ph.D.
DIRECTORA DEL PROGRAMA



Firmado digitalmente por:
WALTER AGUSTIN
ANCUNDIA CORDOVA

f. _____

CPA. Anchundia Córdoba, Walter Agustín, MSc
OPONENTE

Lista de Contenido

Introducción	2
Antecedentes	4
La Evolución de la Manufactura	4
La Evolución de la Manufactura en el Ecuador	4
Incentivos Tributarios	5
Incentivos Tributarios en el Ecuador	6
Indicadores Financieros	7
Contextualización del Problema	7
Planteamiento del Problema.....	8
Preguntas de la Investigación.....	8
Objetivos de la Investigación	8
Objetivo General	8
Objetivos Específicos	9
Justificación.....	9
Hipótesis	10
Delimitaciones.....	10
Limitaciones	10
Capítulo 1: Fundamentación Teórica	12

Marco Teórico	12
Teoría de la Dispensa de Pago	12
Teoría de la No Exigibilidad de la Prestación Tributaria	12
Teoría de la Hipótesis Neutralizante.....	12
Marco Conceptual	13
Los Beneficios Tributarios	13
Los Incentivos Tributarios	14
Rentabilidad	15
Desarrollo de las Empresas Manufactureras	17
Desarrollo Empresarial de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.....	33
Marco Legal.....	34
Constitución de la República del Ecuador	34
Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)	37
Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI)	39
Ley de Compañías	44
Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo.....	45
Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).....	47
Capítulo 2: Metodología de la Investigación.....	49

Diseño de Investigación	49
Tipo de Investigación.....	50
Enfoque de Investigación	50
Métodos de Investigación.....	50
Alcance de la Investigación	51
Población	52
Muestra	52
Técnica de Recopilación de Datos	53
Técnicas.....	53
Instrumentos de Recolección de Datos	53
Análisis de Datos.....	54
Entrevista	54
Capítulo 3: Resultados de la Investigación	56
Análisis documental.....	56
Análisis Tributario.....	56
Conciliación Tributaria.....	56
Incentivos tributarios	59
Análisis de resultados del año 2017	62
Análisis de resultados del año 2018	67
Análisis de resultados del año 2019	71

Análisis de rentabilidad	77
Resultados de revisión documental.....	78
Resultados de entrevistas	79
Entrevista a experto Número 1:.....	80
Entrevista a experto Número 2:.....	82
Entrevista a experto Número 3:.....	84
Análisis de entrevistas a expertos	86
Análisis de Resultados de Entrevistas	90
Conclusiones	94
Recomendaciones.....	96
Bibliografía.....	98

Lista de Tablas

Tabla 1. <i>Utilidad anual reportada por subsector manufacturero</i>	19
Tabla 2. <i>Utilidad anual reportada según el tamaño empresarial</i>	22
Tabla 3. <i>Ingresos anuales reportados según el tamaño empresarial</i>	23
Tabla 4. <i>Utilidad anual reportada por subsector manufacturero – C10 Elaboración de Productos alimenticios</i>	30
Tabla 5. <i>Clasificación empresarial</i>	33
Tabla 6. <i>Matriz de los Incentivos y Beneficios Tributarios</i>	40
Tabla 7. <i>Ficha técnica de la investigación</i>	49
Tabla 8. <i>Empresas Grandes del Sector de Alimentos - CIIU: C102 Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos</i>	52
Tabla 9. <i>Incentivos y beneficios tributarios en empresas de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos – Año 2017</i>	59
Tabla 10. <i>Incentivos y beneficios tributarios en empresas de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos – Año 2018</i>	60
Tabla 11. <i>Incentivos y beneficios tributarios en empresas de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos – Año 2019</i>	60
Tabla 12. <i>Conciliación tributaria empresas de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos con incentivos tributarios – Año 2017</i>	62
Tabla 13. <i>Conciliación tributaria empresas de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos sin incentivos tributarios – Año 2017</i>	63
Tabla 14. <i>Margen de Ganancia – Año 2017</i>	64

Tabla 15. <i>Índice de rentabilidad sobre inversión propia (ROE) – Año 2017</i>	65
Tabla 16. <i>Índice de rentabilidad sobre activos totales (ROA) – Año 2017</i>	66
Tabla 17. <i>Conciliación tributaria empresas de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos con incentivos tributarios – Año 2018</i>	67
Tabla 18. <i>Conciliación tributaria empresas de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos sin incentivos tributarios – Año 2018</i>	68
Tabla 19. <i>Margen de ganancia – Año 2018</i>	69
Tabla 20. <i>Índice de rentabilidad sobre inversión propia (ROE) – Año 2018</i>	70
Tabla 21. <i>Índice de rentabilidad sobre activos totales (ROA) – Año 2018</i>	71
Tabla 22. <i>Conciliación tributaria empresas de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos con incentivos tributarios – Año 2019</i>	72
Tabla 23. <i>Conciliación tributaria empresas de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos sin incentivos tributarios – Año 2019</i>	72
Tabla 24. <i>Margen de ganancia – Año 2019</i>	74
Tabla 25. <i>Índice de rentabilidad sobre inversión propia (ROE) – Año 2019</i>	74
Tabla 26. <i>Índice de rentabilidad sobre activos totales (ROA) – Año 2019</i>	76
Tabla 27. <i>Margen de ganancia promedio del sector</i>	77
Tabla 28. <i>Rentabilidad sobre la inversión propia (ROE) promedio del sector</i>	78
Tabla 29. <i>Rentabilidad sobre activos (ROA) promedio del sector</i>	78
Tabla 30. Matriz de Hallazgo entrevistas Pregunta 1	86
Tabla 31. Matriz de Hallazgo entrevistas Pregunta 2	87

Tabla 32. Matriz de Hallazgo entrevistas Pregunta 3	87
Tabla 33. Matriz de Hallazgo entrevistas Pregunta 4	87
Tabla 34. Matriz de Hallazgo entrevistas Pregunta 5	88
Tabla 35. Matriz de Hallazgo entrevistas Pregunta 6	88
Tabla 36. Matriz de Hallazgo entrevistas Pregunta 7	89
Tabla 37. Estrategias recomendadas a la Administración Tributaria para fomentar la aplicación de estos incentivos.....	91

Lista de Figuras

Figura 1. Teorías de Exoneración.....	13
Figura 2. Evolución del PIB industrial del Ecuador.....	18
Figura 3. Utilidad total reportada por el sector manufacturero.....	21
Figura 4. Participación de la Utilidad por tamaño empresarial	23
Figura 5. Evolución de los Ingresos por Ventas anuales según el tamaño empresarial.....	24
Figura 6. Participación de los Ingresos por Ventas anuales según el tamaño empresarial.....	26
Figura 7. Utilidad reportada por el sector manufacturero de Elaboración de Productos Alimenticios	26
Figura 8. Utilidad reportada por el sector manufacturero de Elaboración de Productos Alimenticios según su región	27
Figura 9. Participación de la Utilidad por región.....	28
Figura 10. Utilidad reportada por el sector manufacturero de Elaboración de Productos Alimenticios clasificado por provincia	29
Figura 11. Participación de la Utilidad por provincia	29
Figura 12. Participación de la Utilidad por Subsector.....	31
Figura 13. Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	32
Figura 14. PIB del Sector.....	33

Figura 15. Impuesto a la Renta Causado – Subsector elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos.....	57
Figura 16. Impuesto a la renta causado clasificado por tipo de empresa. Período comprendido entre años 2015 y 2019.	58
Figura 17. Distribución de incentivos tributarios del sector manufacturero entre años 2017 al 2019.	62
Figura 18. Comparación del Impuesto a la Renta Causado. Año 2017.	64
Figura 19. Comparación del Impuesto a la Renta Causado. Año 2018.	68
Figura 20. Comparación del Impuesto a la Renta Causado. Año 2019.	73

Resumen

La investigación realizada, se orienta en efectuar un análisis de los incentivos tributarios y su influencia en la rentabilidad en el sector manufacturero de productos alimenticios de la ciudad de Guayaquil, en donde se diagnostica la aplicación de éstos, para lo cual se describe la parte teórica, contextual y conceptual y su marco legal, donde se da a conocer los acontecimientos en el país y la ciudad; mientras que el estudio de campo se muestra los movimientos financieros de ciertas empresas y entrevistas a especialistas del tema, los cuales permiten analizar el grado de conocimiento que los tienen respecto de los incentivos tributarios. Adicionalmente, en el presente estudio se ha analizado el efecto que tienen los incentivos tributarios en la rentabilidad que se obtiene en las empresas del sector manufacturero en la ciudad de Guayaquil. De igual forma se da a conocer que los incentivos inciden de forma directa en el desarrollo del sector, se propone que el estado genere estrategias que coadyuven el desarrollo del sector encaminado a la sostenibilidad y por ende el crecimiento económico del país.

Palabras Claves: Incentivos tributarios, rentabilidad, sector manufacturero.

Introducción

En América Latina se ha demostrado que la efectividad de los incentivos tributarios se debe a los cambios en la política fiscal de los gobiernos, quienes tienen como objetivo principal ofrecer al país los recursos necesarios para brindar bienes y servicios, de acuerdo a lo expresado por la CEPAL (2016). Además, indica que en muchos gobiernos han establecido incentivos para tratar de aumentar el nivel de inversión tanto nacional como extranjera. Según Jorratt y Agostini (2013) afirman que el aumento de las inversiones ha generado un impacto positivo en el desarrollo económico de los países.

Actualmente en Ecuador, la normativa fiscal vigente establece incentivos fiscales, que tienen la finalidad de incrementar la productividad y fomentar la actividad económica de los contribuyentes, para de esta manera con un mayor nivel de operaciones genere un impacto de aumento en las recaudaciones tributarias del Estado Ecuatoriano, que permitan financiar el gasto público. Los tributos en el Ecuador están regulados normativamente a través del Código Tributario y de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (Reg. Of. Supl. 463, 2019) y la recaudación se realiza a través de impuestos, tasas, contribuciones especiales y otros.

La política económica en el Ecuador promueve los incentivos tributarios en la Constitución de la República del Ecuador. Por lo que, el gobierno ha estipulado leyes y normativas que incluyen incentivos tributarios en la producción del país, aplicables al sector manufacturero, con el fin de obtener beneficios económicos, además de incentivar a la inversión.

De acuerdo al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que tiene por objeto regular el proceso productivo en todas las etapas, así como, generar y consolidar las regulaciones que potencien, impulsen e incentiven la producción de mayor valor agregado, que establezcan las condiciones para incrementar productividad y promuevan la transformación de la matriz productiva, facilitando la aplicación de instrumentos de desarrollo productivo.

De igual manera, se ha estipulado la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal (Reg. Of. Supl. 309, 2018b), que busca dinamizar la economía, fomentar la inversión y el empleo, así como la sostenibilidad fiscal de largo plazo, a través de un ajuste en el marco jurídico que rige la actividad económica, financiera y productiva en el país, a fin de garantizar la certidumbre y seguridad jurídica, como mecanismo para propiciar la generación de inversiones, empleo e incremento de la competitividad del sector productivo.

Dentro de los principales sectores económicos, se destaca al sector manufacturero, ya que es uno de los que más aportan al país, por sus ingresos y desarrollo económico, de acuerdo con lo que indica Camino, Armijos, Parrales y Herrera:

Las empresas en la industria manufacturera representan el segundo rubro más importante en la generación de ventas de la economía ecuatoriana, en términos nominales. El desarrollo de este sector promueve el crecimiento y fortalece la economía de un país, por lo que se convierte en un pilar fundamental. De igual manera, este sector genera gran cantidad de plazas de empleos y es generador de riquezas para el país. (2020, p. 6)

La industria manufacturera mejoró en septiembre 2020, según las cifras reportadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2020) que determina que el Índice de Producción de la Industria Manufacturera, es de 143,71, resultando una variación anual para el 2020 de 30,32%, para el 2019 de 18,08% y para el 2018 de 6,25%. Adicionalmente, se obtuvo una variación mensual de 11.04%, este resultado se explica principalmente por la incidencia que tuvo la producción de otros bienes transportables, excepto productos metálicos, maquinaria y equipo.

Por lo anterior, es menester analizar la aplicación de los incentivos tributarios sobre el sector de producción manufacturera del Ecuador, el cual es considerado como un importante elemento de generación de ingresos para el país, incrementando la recaudación de los tributos, no obstante,

debido a la inestabilidad y recesión económica transcurrido durante los últimos años, ha conllevado al gobierno ecuatoriano a implementar nuevas políticas fiscales, estableciendo beneficios e incentivos tributarios con la finalidad de reactivar la economía del país.

Mediante el presente estudio se analiza la aplicación de los incentivos tributarios, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) y en la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, con el objeto de determinar su influencia en la rentabilidad, productividad y competitividad en el sector manufacturero.

Para ello se aplica una metodología cuantitativa de enfoque descriptivo, con información extraída de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, que permitirá realizar un análisis a través de ratios financieros de rentabilidad.

Antecedentes

La Evolución de la Manufactura

La evolución de la manufactura es muy importante en el mundo, ya que corresponde al proceso industrial de transformar la materia prima en un producto elaborado, obteniendo bienes terminados para su venta en los diferentes mercados. Por ello, existen varias industrias manufactureras, tales como, textil, de productos químicos, petróleo, plásticos, procesamiento de alimentos, cuero, madera, papel, entre otras, generando un rápido crecimiento en las economías.

Según Briggs (2018) afirma que la manufactura corresponde a fabricar a mano, actividad realizada desde la antigüedad, tanto por individuos o por producción en masa y que durante la evolución de la manufactura se han obtenido muchos logros tecnológicos, luchas políticas y males sociales.

La Evolución de la Manufactura en el Ecuador

El sector manufacturero ha tenido mucha incidencia en el Ecuador, según Camino, Armijos, Parrales y Herrera (2020, p. 5) señalan:

La industria manufacturera ecuatoriana juega un rol fundamental no solo en el sector productivo de la economía sino también como una fuente de generación de empleo y dotación de ingresos al estado. De acuerdo con cifras del Banco Central del Ecuador (BCE) la industria manufacturera es responsable de la mayor contribución promedio al Producto Interno Bruto para el periodo 2013- 2018.

Las empresas manufactureras además del empleo y ventas, presentan altos niveles de rentabilidad. Su aporte a la economía ecuatoriana son las principales razones por lo que se debe realizar un análisis exhaustivo en el desarrollo de este sector. Según Camino, Armijos, Parrales y Herrera afirman: “También en ciertos años hay valores de eficiencia menores a 0,5. Las empresas textiles presentan niveles de eficiencia bajos, al igual que las de fabricación de madera, maquinaria y otros productos de la industria manufacturera.” (2020, p. 18)

Incentivos Tributarios

De acuerdo con James (2013) (como se citó en CEPAL, 2019) que en su trabajo analiza 137 países, los incentivos tributarios son aplicados en todos ellos, siendo las exoneraciones temporales de impuestos o vacaciones fiscales (tax holidays) más frecuentes en América Latina y el Caribe, Asia Meridional, Europa y Asia Central, mientras que son menos usadas en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En cambio, utilizan incentivos tributarios para alentar la investigación y el desarrollo, al igual que los países de Asia Oriental y Pacífico. Las super deducciones a efectos del cómputo del impuesto sobre la renta, es decir, aquellas deducciones que superan el costo real de ciertos gastos, prevalecen más en Asia Meridional, principalmente con el objeto de reducir el costo de las inversiones en nuevos negocios. En esa categoría también se incluye, por ejemplo, la depreciación a una tasa superior a la estándar. El uso de exenciones de impuestos y aranceles en Zonas Económicas Especiales, zonas francas o puertos libres es bastante común en todas las regiones. El autor destaca que el uso de procedimientos

discrecionales para proporcionar los incentivos tributarios está presente en todas las regiones, lo que puede propiciar prácticas corruptas.

En otras palabras, en los países de la OCDE los incentivos ofrecidos en el impuesto sobre la renta de las empresas están más orientados a disminuciones en la base imponible o en la tasa del tributo, como los sistemas de depreciación acelerada, las deducciones específicas o créditos fiscales por inversiones o el uso de alícuotas reducidas. En contraste, en los países de América Latina y el Caribe y en otros países en desarrollo tienden a utilizarse más las exenciones temporales de impuestos (tax holidays) u otras exenciones tributarias.

En la revisión se constata que en varios países de América Latina y el Caribe ofrecen una amplia gama de incentivos tributarios a las empresas, tanto de aplicación general como focalizados hacia ciertos sectores de la actividad económica o hacia determinadas zonas de menor desarrollo relativo.

Incentivos Tributarios en el Ecuador

La Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal de Ecuador incluye la exoneración del impuesto a la renta para atraer inversiones nuevas.

Esta exoneración es por un plazo de 12 años para inversiones en sectores prioritarios ubicados fuera de las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil (de lo contrario es por 8 años), mientras que, si las nuevas inversiones productivas se ejecutan dentro de los cantones de frontera, gozan de dicha exoneración por 15 años. En el caso de nuevas inversiones en industrias básicas, la duración del beneficio es por 15 años, el cual llega a 20 años si esas industrias se ubican en cantones fronterizos. Esta ley autoriza Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE) para proyectos turísticos, donde los emprendimientos turísticos de micro, pequeñas y medianas empresas tienen una exoneración del impuesto a la renta por 20 años; este mismo beneficio aplica para inversiones turísticas en las provincias de Manabí y Esmeraldas (en ZEDES de otros sectores es por 10

años). Asimismo, en Ecuador existe una exoneración del Impuesto a la Renta durante tres años para nuevas microempresas y por cinco años para las entidades fusionadas del sector financiero popular y solidario. (CEPAL, 2019, p. 33)

Indicadores Financieros

Según indica (Fontalvo Herrera et al., 2012) los indicadores financieros son el producto de establecer resultados numéricos basados en relacionar dos cifras o cuentas, bien sea del Balance General y/o del Estado de Pérdidas y Ganancias.

Los resultados así obtenidos por sí solos no tienen mayor significado; sólo cuando son relacionados unos con otros y son comparados con los de años anteriores o con los de empresas del mismo sector y a su vez el analista se preocupa por conocer a fondo la operación de la compañía, se pueden obtener resultados significativos y sacar conclusiones sobre la situación financiera real de la empresa, siendo el objeto de estudio de esta investigación las empresas del sector alimenticio.

En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta que la liquidez, actividad, rentabilidad y endeudamiento son indicadores financieros que permiten evaluar el desempeño organizacional de las empresas en términos de resultados, que en esencia es el propósito de la evaluación del mejoramiento de los indicadores seleccionados, en este trabajo se identificaron y calcularon los indicadores financieros de rentabilidad, denominados también de rendimiento.

Contextualización del Problema

Las políticas públicas impulsadas para fortalecer este importante sector productivo e industrial de la economía ecuatoriana resultaron en una insuficiente competitividad en este campo económico por falta de motivación y promoción activa, y por ende defectos en el desarrollo y crecimiento del sector manufacturero (Morocho et al., 2018). Esto expuso la caída de la productividad en la industria, que ha producido cambios estructurales y sociales en la industria.

La política económica en el Ecuador promueve los incentivos tributarios en la Constitución de la República del Ecuador. En su Art. 285 indica los objetivos específicos de la política fiscal., así como, en su Art. 300, asegura una correcta distribución de los ingresos tributarios e incentiva a la producción nacional y estimula el empleo.

Los mayores beneficiarios de los incentivos fiscales son las empresas de altos ingresos y estos beneficios no se traspasan a todos los sectores productivos, incluido el sector de alimentos en la ciudad de Guayaquil. Por eso, es importante evaluar los objetivos de los incentivos fiscales para poder reorientar, ajustar y restringir la situación, así como realizar campañas publicitarias, porque los incentivos fiscales no benefician a todos los contribuyentes. Es necesario reorganizarlo para aplicarlo al sector económico del Ecuador.

Planteamiento del Problema

¿Cómo inciden los incentivos tributarios en la rentabilidad del sector manufacturero de la ciudad de Guayaquil del periodo del 2017 al 2019?

Preguntas de la Investigación

¿Cuáles son las principales normativas y los incentivos que promueven el desarrollo productivo en el sector manufacturero de Guayaquil?

¿Qué tipo de estructura y clasificación tienen los incentivos tributarios aplicados en las industrias manufactureras del sector de alimentos de Guayaquil?

¿Cuál es la rentabilidad del sector alimentos de Guayaquil?

¿Cuáles son las medidas para mejorar la aplicación de los incentivos tributarios en el sector de alimentos?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Analizar el efecto de los incentivos tributarios del sector manufacturero de Guayaquil, del periodo 2017 al 2019, a través de los índices financieros de rentabilidad y proponer medidas para mejorar la situación financiera de las industrias manufactureras del sector alimentos.

Objetivos Específicos

1. Identificar las normativas y sus incentivos tributarios que promueven el desarrollo productivo en el sector manufacturero de Guayaquil.
2. Investigar la estructura y clasificación de los incentivos tributarios que aplican las industrias manufactureras del sector alimentos de Guayaquil, mediante el análisis de los estados financieros.
3. Determinar la rentabilidad del sector alimentos de Guayaquil, mediante la revisión de indicadores financieros.
4. Establecer las medidas para mejorar la aplicación de los incentivos tributarios en el sector de alimentos.

Justificación

La presente investigación, de acuerdo a los objetivos planteados, mediante la identificación y el análisis de los incentivos tributarios, busca identificar las medidas que permitan el fortalecimiento de las actividades del sector manufacturero. Camino, Armijos, Parrales y Herrera (2020, p. 17) concluyen que la industria manufacturera representa una porción considerable de la producción en la economía ecuatoriana. En cuanto a ventas representan más del 20% de las ventas del sector societario.

En el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) establece una serie de medidas para fomentar el desarrollo productivo en el país, entre ellas los incentivos tributarios, que en el Art. 3 (Reg. Of. Supl. 351, 2018) señala que el objeto de la normativa es regular el proceso productivo en sus diferentes etapas; ya sea incentivando la producción, el comercio y las inversiones en los diferentes sectores económicos del país. Además, establece en su Art. 24, cuatro categorías de incentivos fiscales: generales, sectoriales, para zonas deprimidas y para proyectos públicos ejecutados en asociación público-privada.

Las empresas son organismos productivos y generadores de empleos y se pueden diferenciar por su actividad, tamaño y capital. Como parte de las políticas para fomentar la introducción de nuevas microempresas y medianas empresas, y fortalecimiento de las grandes Empresas, el Estado

Ecuatoriano ofrece una serie de incentivos tributarios. Sin embargo, existe escasa difusión e información sobre el aspecto tributario en general y sobre el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) en particular, y que las trabas para el acceso se originan en el ente regulador (Tello et al., 2017, p. 107) y son pocas las empresas que han logrado beneficiarse, lo que impide el desarrollo del sector empresarial, según criterios de empresarios del sector.

Hipótesis

H1: Los incentivos tributarios tienen influencia en la rentabilidad de las industrias manufactureras del sector alimentos de Guayaquil, del período 2017 - 2019.

H0: Los incentivos tributarios no tienen influencia en la rentabilidad de las industrias manufactureras del sector alimentos de Guayaquil, del período 2017 - 2019.

Delimitaciones

Para el desarrollo del presente proyecto de investigación, se considera el sector manufacturero del sector alimentos de Guayaquil durante el periodo 2017 al 2019, consiste en el análisis de los incentivos tributarios establecidos en las normativas vigentes, entre ellas el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley de Régimen Tributario Interno y en la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, y su influencia en la rentabilidad, con el objeto de aportar con información para futuros proyectos de investigación.

Limitaciones

Para el estudio se considera como limitación la información no actualizada, debido a que algunas compañías en el Ecuador no presentan de forma puntual y constante la información financiera y societaria a las entidades de control gubernamental. Adicionalmente, el hecho de que el año 2020 haya sido atípico debido a los efectos de la pandemia ocasionada por el COVID-19 no hace factible considerar como parte del análisis los resultados de las operaciones de las compañías analizadas respecto al

último año del que se encuentran disponibles las cifras económicas en el portal de la Superintendencia de Compañías.

Capítulo 1: Fundamentación Teórica

Marco Teórico

Es importante definir el término exoneración, por lo que se explica las diferentes teorías sostenidas por Bravo (2018):

Teoría de la Dispensa de Pago

Sostiene que la diferencia de exoneración y no sujeción es que en la primera se ha originado el hecho imponible, por lo cual se debe efectuar la prestación tributaria, según tal corriente de opinión, no ocurre en el caso de la exoneración. Así, la exoneración califica como una hipótesis de sujeción, por lo que se deriva una prestación tributaria, liberando la exoneración del cumplimiento de esos deberes. En consecuencia, la exoneración como una dispensa de pago libera o extingue la obligación tributaria.

Teoría de la No Exigibilidad de la Prestación Tributaria

Se refiere a que la exoneración produce el vínculo jurídico tributario y genera la deuda tributaria, la misma que no podría ser exigida por la administración tributaria. Es decir, la exoneración ocasiona el hecho generador, no obstante, el legislador establece, por distintos motivos, la no-exigibilidad de la deuda tributaria, por lo que la administración tributaria pierde la facultad de exigir el pago de la deuda o el deudor pierde la potestad de oponer excepción de exigibilidad.

Teoría de la Hipótesis Neutralizante

Sostiene que el hecho imponible se produce, por diversas razones de índole económica, política, etc. y luego se exime del pago del impuesto, a través de un mandato legal, por ende, las exoneraciones o beneficios tributarios tienen como naturaleza impedir la relación entre el hecho generador y la obligación tributaria, total o parcialmente. Por lo tanto, en las exenciones aplica como una hipótesis neutralizante total, y en los beneficios tributarios opera como una hipótesis neutralizante parcial, es decir la obligación tributaria se produce por un valor menor o con un plazo de pago mayor.

De igual manera, señala Sanabria (Sanabria, s. f.) las dos teorías de exoneración como se demuestra en el cuadro 1, primero, la teoría de la dispensa de pago, que se resume en la generación de un hecho imponible, con la que se genera una obligación tributaria, sin embargo se exime del pago mediante una norma fiscal. Luego, la teoría de la hipótesis neutralizante, igual que la teoría de dispensa de pago se produce un hecho imponible, no obstante, no existe obligación tributaria, debido a que se libera con una norma o mandato legal.

EXONERACIÓN (EXENCIONES)

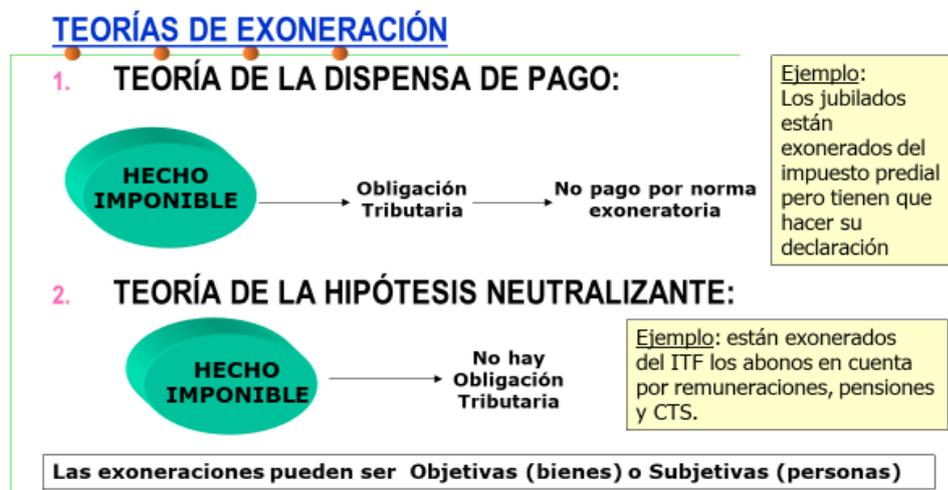


Figura 1. Teorías de Exoneración

Nota: Tomado de "Derecho tributario I" de Rubén Sanabria, 2006.

Marco Conceptual

Los Beneficios Tributarios

Son definidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI) como medidas legales que suponen la exoneración o una disminución del impuesto a pagar, y cuya finalidad es dispensar un trato más favorable a determinados contribuyentes (causas subjetivas) o consumos (causas objetivas). Esta discriminación positiva se fundamenta en razones de interés público, equidad y justicia social.

Los Incentivos Tributarios

Son definidos también por el Servicio de Rentas Internas (SRI) como medidas legales que suponen la exoneración o una disminución del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, priorización de la producción nacional y determinados consumos, contención de precios finales, entre otros.

Adicionalmente, los autores Tello y Rodríguez indican que:

Los incentivos tributarios son un instrumento más dentro de los distintos instrumentos de política pública de que disponen los gobiernos, tales como la acción presupuestaria directa o la acción reguladora sobre determinadas actividades. En tal sentido, debieran ser sometidos permanentemente a evaluación, tanto en términos de la justificación de una intervención estatal determinada, como de su eficiencia relativa, en comparación con los otros instrumentos disponibles (2017, p. 105).

Además los autores señalan que es necesario evaluar su efectividad, acceso y eficiencia a los incentivos tributarios mencionados en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), debido a que la preocupación de los empresarios, no son las tasas impositivas sino más bien se debe a: “infraestructura, estabilidad política, capacitación de la fuerza laboral, proximidad entre clientes y proveedores, prácticas anticompetitivas o informales, la corrupción y las dificultades de acceso al financiamiento” (2017, p. 106).

Por consiguiente, la diferencia entre beneficios e incentivos tributarios está en que los beneficios se refieren a una disminución total o parcial del impuesto a pagar por las empresas, son medidas legalmente establecidos con la finalidad de incentivar la inversión, productividad y desarrollo del país; y los incentivos son el conjunto de concesiones tributarias que benefician de manera particular a algunos contribuyentes, actividades, regiones, etc. y tienen por objetivo financiar políticas llevadas a cabo por el Estado.

Rentabilidad

Existen varios conceptos, definiciones y criterios relacionados con el término de rentabilidad. Sánchez (2002) define que la rentabilidad es una noción que se aplica a toda acción económica en la que se movilizan unos medios materiales, humanos y financieros con el fin de obtener unos resultados. En sentido general, la rentabilidad es el rendimiento obtenido, en un determinado periodo de tiempo, por los capitales invertidos. Por lo que, uno de los principales objetivos de una empresa es conocer la rentabilidad de la misma, la cual se mide utilizando índices financieros, que permiten tomar mejores decisiones a la administración o gerencia de una empresa.

El autor también agrega que, la importancia del análisis de la rentabilidad viene dada porque, aun partiendo de la multiplicidad de objetivos a que se enfrenta una empresa, basados unos en la rentabilidad o beneficio, otros en el crecimiento, la estabilidad e incluso en el servicio a la colectividad, en todo análisis empresarial el centro de la discusión tiende a situarse en la polaridad entre rentabilidad y seguridad o solvencia como variables fundamentales de toda actividad económica. Señala además, que la base del análisis económico-financiero se encuentra en la cuantificación del binomio rentabilidad-riesgo, que se presenta desde una triple funcionalidad: análisis de la rentabilidad, análisis de la solvencia, entendida como la capacidad de la empresa para satisfacer sus obligaciones financieras (devolución de principal y gastos financieros), consecuencia del endeudamiento, a su vencimiento, y análisis de la estructura financiera de la empresa con la finalidad de comprobar su adecuación para mantener un desarrollo estable de la misma. Es necesario prestar atención al análisis de la rentabilidad porque las empresas para poder sobrevivir necesitan producir utilidades al final de un ejercicio económico, ya que sin ella no podrán atraer capital externo y continuar eficientemente sus operaciones normales.

En tal sentido, la rentabilidad de una empresa puede ser valorada en relación a las ventas, activos, patrimonio, es decir, es la comparación de las utilidades netas obtenidas en la empresa con las ventas (margen de utilidad

neta sobre ventas), con la inversión realizada (rentabilidad económica), y con los fondos aportados por sus propietarios (rentabilidad financiera).

ROA (Return Over Assets).

Según Camino, Armijos Parrales y Herrera (2020), el Rendimiento sobre Activos o ROA es un ratio que indica la capacidad que tiene una empresa para poder generar los beneficios suficientes para ser considerada rentable, en relación con sus activos.

$$\text{ROA} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activos Totales}}$$

La eficiencia en la rentabilidad de los activos es medida a través de estas variables. Este indicador financiero en la industria manufacturera es de mayor importancia en comparación con otros sectores, debido a que la industria está en constante transformación por la automatización de procesos e implementación de nuevas herramientas tecnológicas, lo cual obliga a adaptarse a nuevos cambios más rápido que ciertas empresas relacionadas a otros sectores.

ROE (Return Over Equity).

El Rendimiento sobre Patrimonio o ROE, según los autores, es un indicador financiero que mide la capacidad que tiene una empresa para obtener las ganancias suficientes para ser considerada rentable, en concordancia con su patrimonio.

$$\text{ROE} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$$

Además, indican que es un indicador financiero de especial importancia para los accionistas, ya que permite medir cuánto beneficio obtiene la empresa por cada dólar invertido de parte de los accionistas, por lo que puede considerarse así una medida de rentabilidad más cercana a los accionistas o propietarios, ya que los directivos buscan maximizar el interés de los propietarios.

Desarrollo de las Empresas Manufactureras

Las empresas manufactureras, que son uno de los principales actores de la producción de bienes y servicios a nivel mundial; constituye una unidad socioeconómica con fines de lucro. Dentro de este contexto los elementos que sustentan los factores productivos son: capital, trabajo, tierra y habilidades empresariales, siendo el capital y las habilidades empresariales los pilares fundamentales que permiten a las mismas poder generar utilidades, que justifiquen la existencia y su prolongamiento en el mercado. Cuando se menciona utilidad, se refiere a la diferencia entre los ingresos y costos anuales, antes de la aplicación de impuestos. En los costos se incluyen los salarios abonados, las cargas financieras y la depreciación de los activos.

Durante las últimas décadas, a pesar del avance del sector de los servicios, en particular en el ámbito de la economía digital, el sector manufacturero ha continuado siendo una de las principales fuentes de expansión de la economía mundial. Se trata del sector que genera la mayor parte de la inversión mundial en investigación y desarrollo tecnológico, que tiene los mayores encadenamientos productivos y capacidades de generación de empleo indirecto y que, sobre la base de sus propias necesidades de aprovisionamiento, promueve el desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a procesos y productos que todas las actividades productivas pueden aprovechar (CEPAL et al., 2017).

El sector industrial del Ecuador en el 2015 representa el 12,3% del Producto Interno Bruto (PIB), cifra que es cercana al promedio de América Latina (12,8%). Si bien la participación del Producto Interno Bruto industrial se ha mantenido relativamente estable durante los últimos años, el tamaño de la economía ecuatoriana se ha duplicado. Esto es importante resaltar por cuanto la industria ecuatoriana, aun cuando su importancia relativa no ha ganado espacio, ha crecido a la par de la economía (MIPRO, 2016, p. 16).

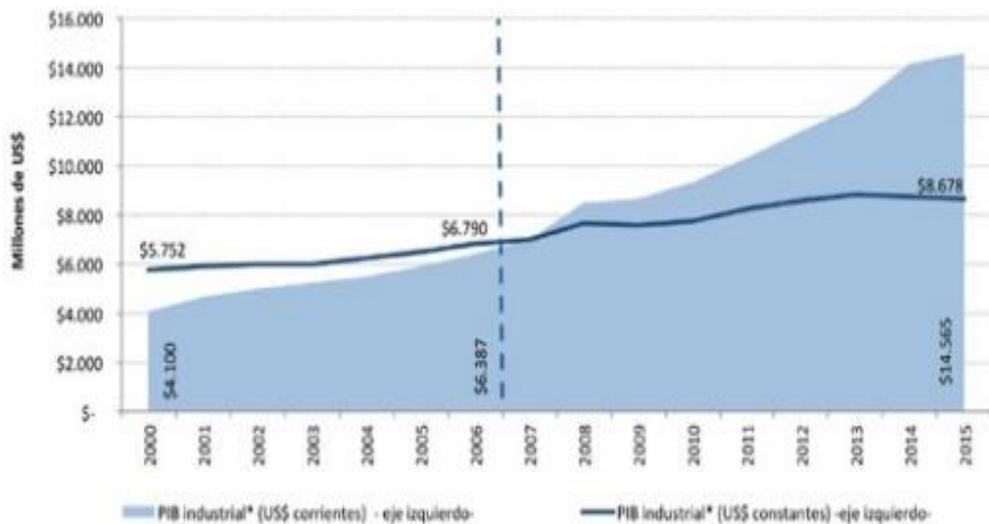


Figura 2. Evolución del PIB industrial del Ecuador.

Nota: Tomado de información del Banco Central del Ecuador, 2016.

Puesto que el sector de la manufactura o industrialización ecuatoriano lo conforman 24 subsectores según su Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), el mismo que a su vez se subdivide en actividades como: elaboración de otros productos alimenticios, fabricación de otros productos textiles, fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel, impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión, fabricación de sustancias químicas básicas, de abonos y compuestos de nitrógeno y de plásticos y caucho sintético en formas primarias, fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico, fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos, recipientes de metal y generadores de vapor, fabricación de maquinaria de uso especial, otras industrias manufactureras n.c.p, entre otros (Camino et al., 2020).

Para el año 2017, dicho sector empresarial obtuvo 618.85 millones de USD en utilidades netas del periodo frente a todos los sectores económicos de Ecuador, para los años 2018 y 2019 fueron reportadas utilidades de 1,171.48 y 1,100.93 millones de USD respectivamente, como se presenta en la tabla 1, se tomó como base analítica todos los tamaños de empresas

existentes en el Ecuador las cuales son: Microempresas, Pequeñas, Medianas y Grandes.

Tabla 1. *Utilidad anual reportada por subsector manufacturero*
(Expresada en millones de dólares)

CIIU	Actividad Económica	Año	Año	Año
		2017	2018	2019
C10	Elaboración de productos alimenticios.	107.08	293.18	305.04
C11	Elaboración de bebidas.	171.08	134.36	122.88
C12	Elaboración de productos de tabaco.	1.01	2.75	1.93
C13	Fabricación de productos textiles.	4.95	17.98	17.72
C14	Fabricación de prendas de vestir.	2.65	14.60	11.99
C15	Fabricación de cueros y productos conexos.	-0.19	4.29	4.42
C16	Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables.	20.06	24.08	30.25
C17	Fabricación de papel y de productos de papel.	36.21	102.59	68.84
C18	Impresión y reproducción de grabaciones.	3.39	9.64	11.47
C19	Fabricación de coque y de productos de la refinación del petróleo.	1.19	2.17	3.27
C20	Fabricación de sustancias y productos químicos.	9.52	120.72	103.90

CIIU	Actividad Económica	Año	Año	Año
		2017	2018	2019
	Fabricación de productos			
C21	farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.	-4.77	25.60	27.52
C22	Fabricación de productos de caucho y plástico.	22.83	69.26	49.23
C23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos.	183.64	200.25	195.60
C24	Fabricación de metales comunes.	44.30	27.33	31.20
C25	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo.	-0.59	27.17	30.09
C26	Fabricación de productos de informática, electrónica y óptica.	9.81	13.12	13.63
C27	Fabricación de equipo eléctrico.	-0.36	7.04	8.59
C28	fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	1.82	6.11	5.27
C29	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques.	0.06	29.04	17.27
C30	Fabricación de otros tipos de equipos de transporte.	-0.72	10.34	8.12
C31	Fabricación de muebles.	-0.27	4.68	5.00
C32	Otras industrias manufactureras.	1.84	2.71	2.43

CIIU	Actividad Económica	Año	Año	Año
		2017	2018	2019
C33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo.	4.30	22.48	25.26
Total		618.85	1,171.48	1,100.93

Nota: Adaptado de información obtenida mediante consulta a la *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2021.*

Utilidades Anuales del Sector Manufacturero.

La tasa de crecimiento existente del periodo 2017 y 2018 fue de un 89.30%, para el periodo comprendido entre 2018 y 2019 registró un decrecimiento de 6.02%, de esta manera se puede evidenciar que el sector de manufactura o industrial presentó problemas a la hora de generar ganancias según lo muestra la figura No. 3.

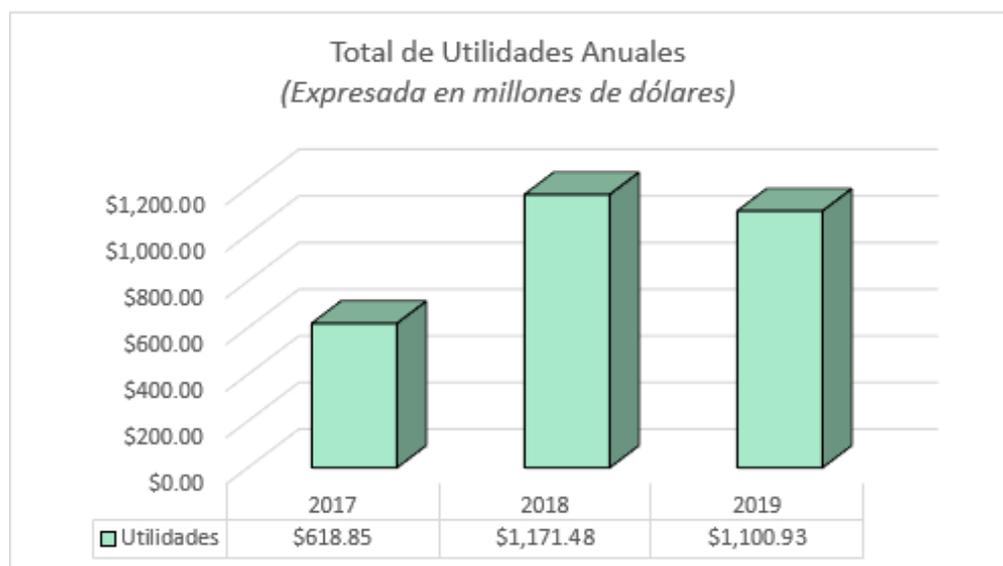


Figura 3. Utilidad total reportada por el sector manufacturero

Nota. Adaptado de información obtenida mediante consulta a la *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2021.*

Utilidades Anuales del Sector Manufacturero por tamaño empresarial.

Durante los períodos de análisis se puede notar en la tabla 2, cómo la utilidad obtenida según el tamaño empresarial ha mostrado fluctuaciones (aumento y disminuciones) para las compañías del sector manufacturero. Para el año 2019 con respecto al 2018, las microempresas presentaron una fluctuación de un 121.29%, para las pequeñas empresas fue de un 18.8%, para las medianas empresas fue de un -1.45%; y, para las grandes empresas fue de un -7.49%:

Tabla 2. *Utilidad anual reportada según el tamaño empresarial*
(Expresada en millones de dólares)

Tamaño de la empresa	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Microempresa	-0.75	4.88	10.80
Pequeña	9.26	27.03	32.11
Mediana	12.43	63.84	62.91
Grande	597.90	1,075.74	995.11
Total	618.85	1,171.48	1,100.93

Nota: Adaptado de información obtenida mediante consulta a la *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*, 2021.

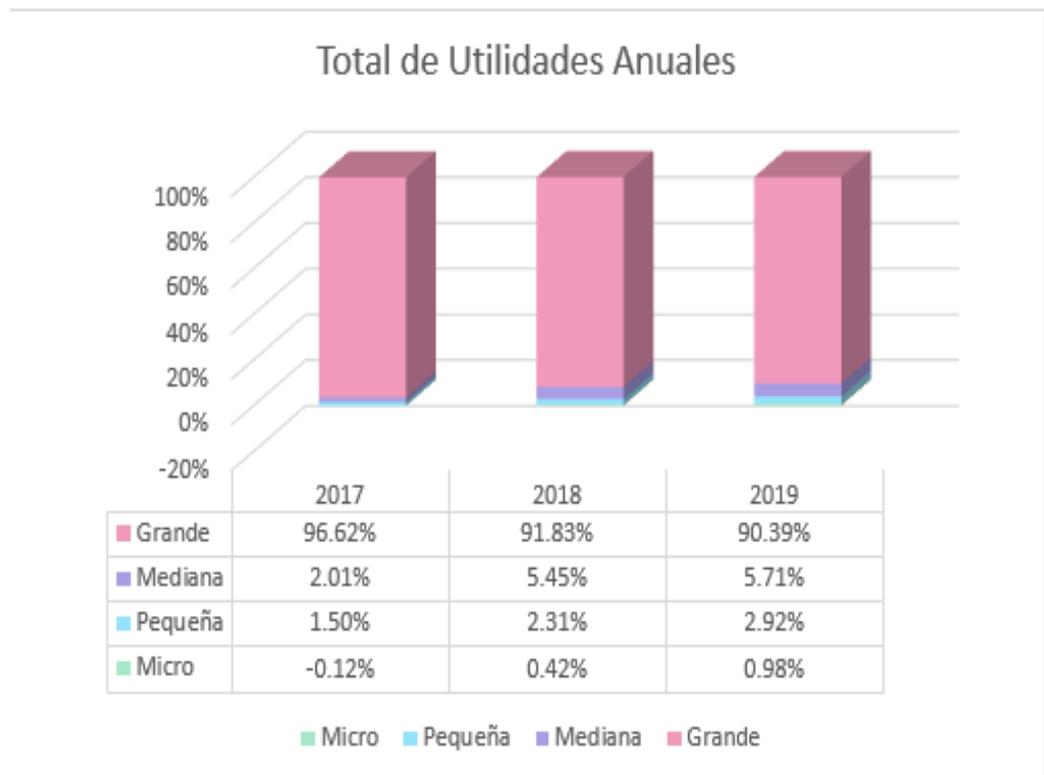


Figura 4. Participación de la Utilidad por tamaño empresarial

Nota: Adaptado de información obtenida mediante consulta a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2021.

Ingresos Anuales del Sector Manufacturero por tamaño empresarial.

En base a la variable más importante para todo giro de negocio en especial dentro de este sector económico del Ecuador, se encuentran los ingresos por venta que han sido reportados y detallados según tabla 3; y, estos han evolucionado desde los años 2017, 2018 y 2019 según se indica en la figura 5, mostrando una gran brecha entre los diferentes tamaños de empresas existentes.

Tabla 3. Ingresos anuales reportados según el tamaño empresarial
(Expresada en millones de dólares)

Tamaño de la empresa	2017	2018	2019
Microempresa	54.86	48.27	78.89
Pequeña	683.68	707.50	749.82
Mediana	2,068.76	2,123.22	2,116.44
Grande	19,860.79	23,089.93	22,026.91
Total	22,668.08	25,968.94	24,972.06

Nota: Adaptado de información obtenida mediante consulta a la *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2021.*

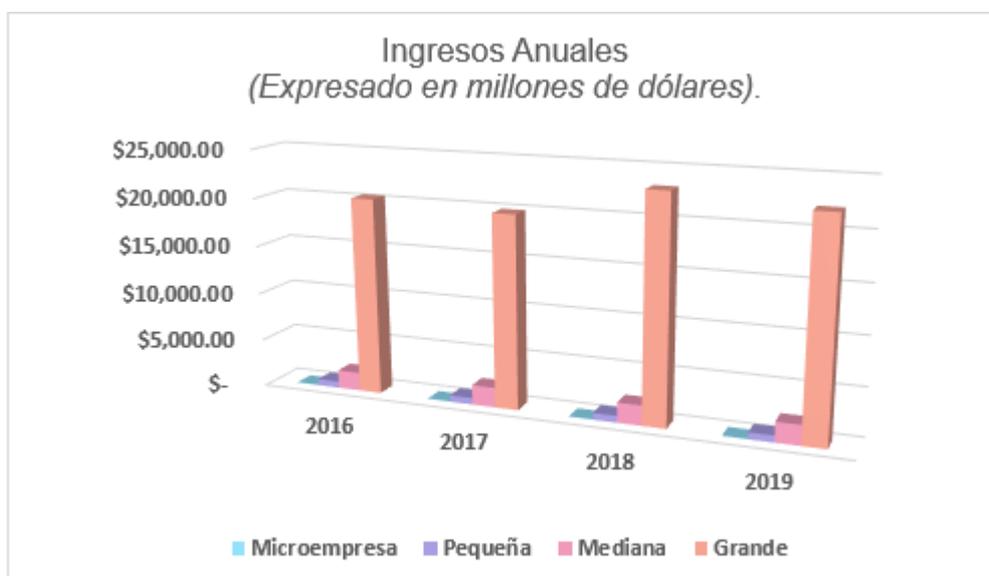


Figura 5. Evolución de los Ingresos por Ventas anuales según el tamaño empresarial

Nota: Adaptado de información obtenida mediante consulta a la *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2021.*

Las grandes empresas del sector han aportado durante los tres años una importante cuantía en sus ingresos a diferencia de las demás empresas, de las cuales para el año 2017 se generaron 19,860.79 millones de USD con

el 87.62% de participación, mientras que las medianas obtuvieron 2,068.76 millones de USD con el 9.13% de aportación seguida de las pequeñas con 683.68 millones de USD y 3.02% de participación y por último las microempresas quienes obtuvieron 54.86 millones de USD y un 0.24% de participación.

Para el año 2018 fue un mejor año para las grandes empresas en relación al año anterior, dado que en sus ingresos presentaron un incremento del 16.26% con una participación del 88.91%, diferente de las medianas y pequeñas empresas cuyos crecimientos fueron del 2.63% y 3.48%, con participaciones de 8.18% y 2.72%, respectivamente. Las microempresas presentaron un decrecimiento de 12.00% en relación al año anterior, con una participación mínima de 0.19%.

Para el año 2019; las empresas grandes y medianas decrecieron en un 4.60% y 0.32%, con participaciones de 88.21% y 8.48%, respectivamente, diferente de las pequeñas y microempresas quienes para el año en cuestión obtuvieron un crecimiento de 5.98% y 63.43%, con una participación de 3.00% y 0.32%, respectivamente.

Por ello, según se demuestra en la figura 6, se considera a las grandes empresas para este estudio, por tener mayor participación en los ingresos anuales del sector manufacturero.

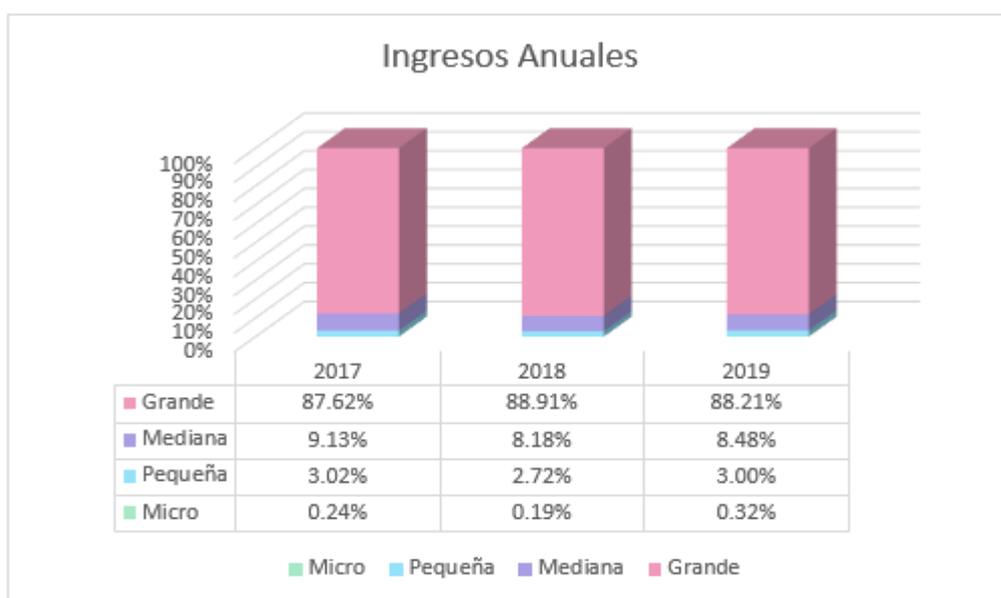


Figura 6. Participación de los Ingresos por Ventas anuales según el tamaño empresarial

Nota: Adaptado de información obtenida mediante consulta a la *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*, 2021.

Utilidades Anuales del Subsector Elaboración de Productos Alimenticios.

Para el caso de las empresas cuyo giro de negocio representa la elaboración de productos alimenticios, han demostrado altas cuantías en sus utilidades, según se muestra en la figura 7, durante los años objeto de este estudio.

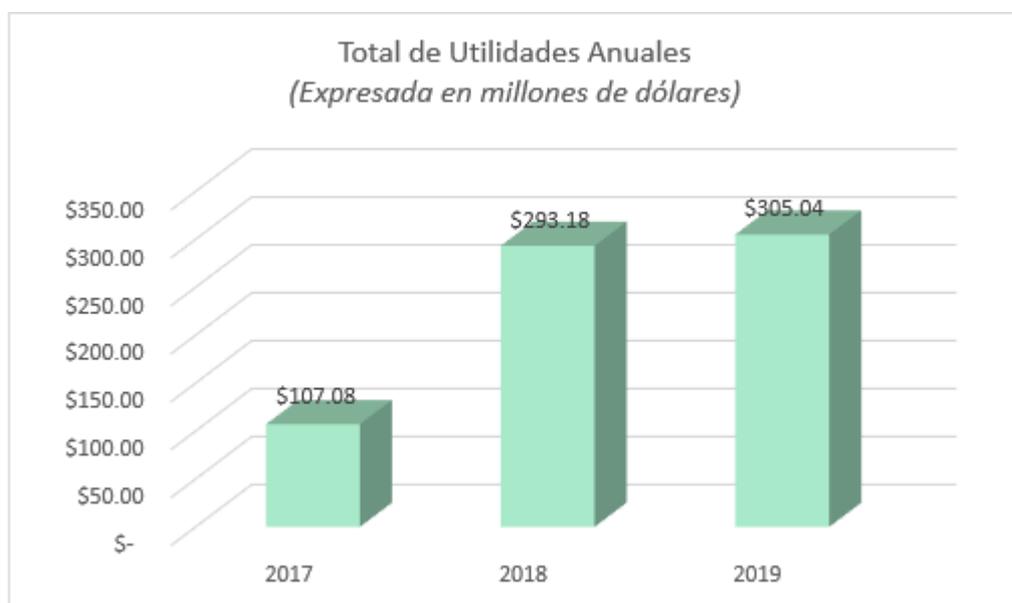


Figura 7. Utilidad reportada por el sector manufacturero de *Elaboración de Productos Alimenticios*

Nota: Adaptado de información obtenida mediante consulta a la *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*, 2021.

Para este subsector de la industrialización ecuatoriana se puede notar como en el año 2018 en relación al 2017 se refleja un importante repunte, alcanzando así un aumento del 173.79% y para el año 2019 se registró un incremento de 4.05%, dicho subsector ha mantenido una fuerte imagen dentro de la economía, puesto que de él se derivan muchos de los

bienes de consumo que forman parte de la canasta básica y la canasta familiar.

Utilidades Anuales del Subsector Elaboración de Productos Alimenticios por Región.

Otro de los aspectos considerados para el estudio, es la región del Ecuador donde se encuentran instaladas las compañías objeto de dicho estudio, según se muestran en las figuras 8 y 9. El subsector de elaboración de productos alimenticios, durante el año 2019, en la costa reportó una utilidad de 152.26 millones de USD, con una participación de 49.92%, en relación al total de utilidades reportadas en todas las regiones del Ecuador, mientras que la sierra reportó 152.77 millones de USD, con una participación de 50.08%.

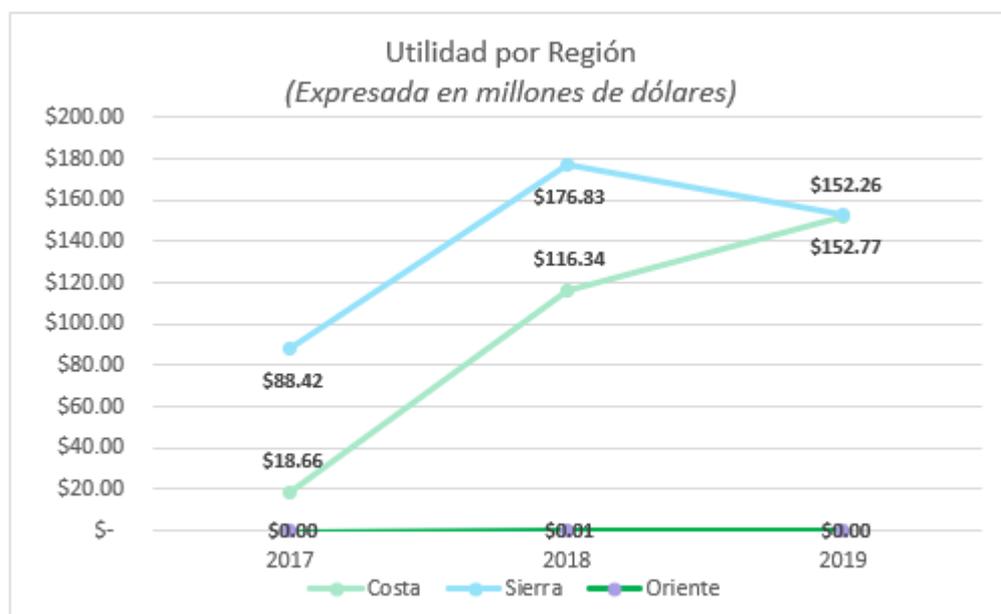


Figura 8. Utilidad reportada por el sector manufacturero de Elaboración de Productos Alimenticios según su región

Nota: Adaptado de información obtenida mediante consulta a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2021.

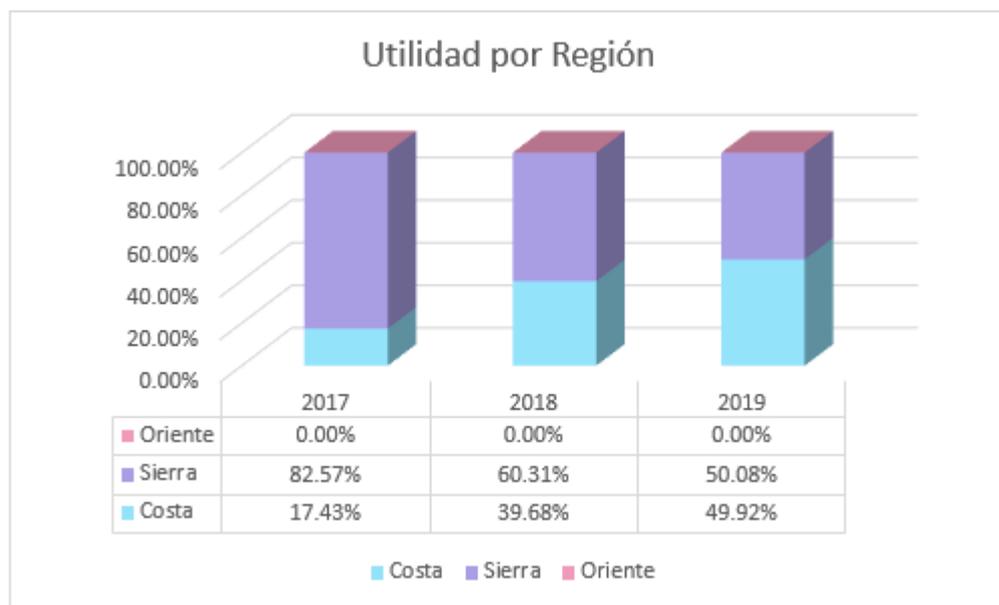


Figura 9. Participación de la Utilidad por región

Nota: Adaptado de información obtenida mediante consulta a la *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2021.*

Utilidades Anuales del Subsector Elaboración de Productos Alimenticios por Provincia de la Región Costa.

Analizando las cifras clasificadas por provincia, los resultados obtenidos por las empresas pertenecientes al subsector industrial de Elaboración de Productos Alimenticios del Ecuador, demuestra que la provincia del Guayas durante el período de análisis fue la mayor generadora de utilidades como se indica en la Figura 10, así como también el porcentaje de participación que utilidades obtenidas por las seis provincias que conforman la región costa del Ecuador, como se demuestra en la Figura 11.

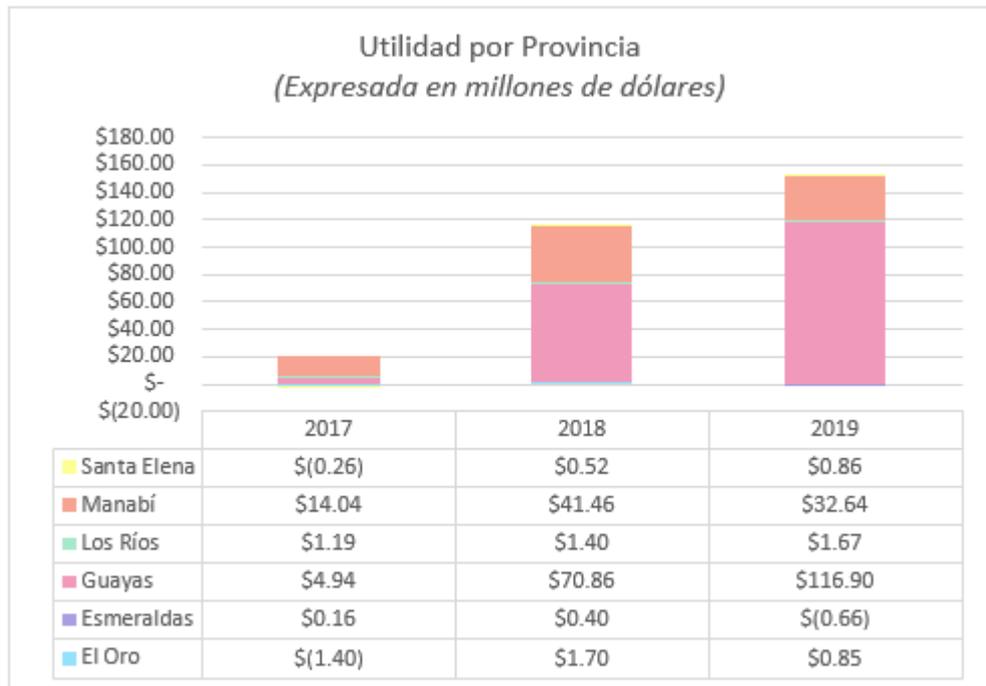


Figura 10. Utilidad reportada por el sector manufacturero de Elaboración de Productos Alimenticios clasificado por provincia

Nota: Adaptado de información obtenida mediante consulta a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2021.

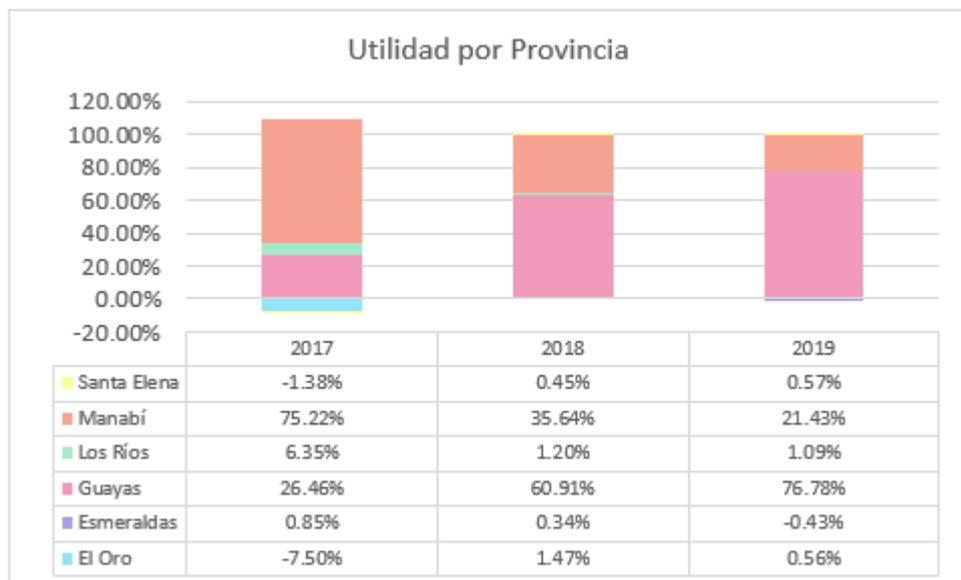


Figura 11. Participación de la Utilidad por provincia

Nota: Adaptado de información obtenida mediante consulta a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2021.

Según se indica en la figura 11 se puede apreciar que durante los años 2017 al 2019, las utilidades generadas en la provincia del Guayas han tenido un alto nivel de participación de todas que forman parte de la región costa del Ecuador.

Categorías del Subsector Elaboración de Productos Alimenticios (CIU C10).

Para los años bajo estudio, se observa que uno de los subsectores que aporta significativamente a la producción del país es el de la Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos, como podemos observar en la tabla 4 y figura 12.

Tabla 4. *Utilidad anual reportada por subsector manufacturero – C10 Elaboración de Productos alimenticios*
(Expresada en millones de dólares)

CIU	Actividad Económica	Año	Año	Año
		2017	2018	2019
C101	Elaboración y conservación de carne	46.61	68.58	55.29
C102	Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	15.08	52.57	47.66
C103	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas	-1.59	23.11	31.04
C104	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-8.25	2.61	4.31
C105	Elaboración de productos lácteos	4.16	19.29	22.24
C106	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón	-1.44	6.45	7.11

CIIU	Actividad Económica	Año	Año	Año
		2017	2018	2019
C107	Elaboración de otros productos alimenticios	48.88	67.41	73.35
C108	Elaboración de alimentos preparados para animales	3.63	53.16	64.04
Total		107.08	293.18	305.04

Nota: Adaptado de información obtenida mediante consulta a la *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*, 2021.

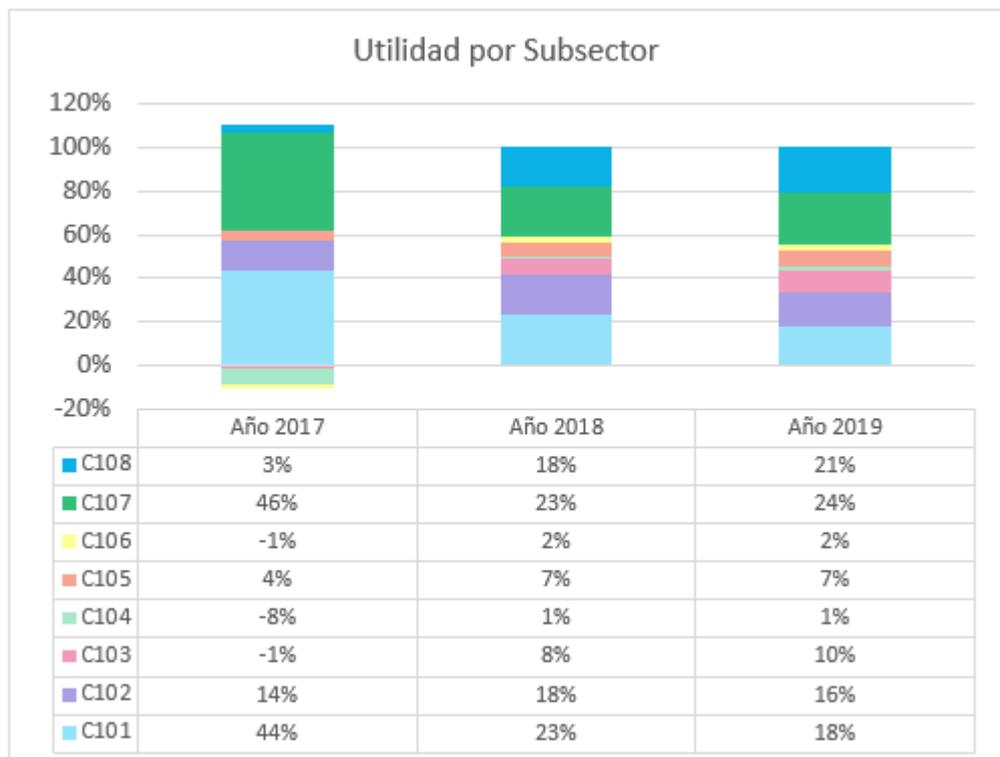


Figura 12. Participación de la Utilidad por Subsector

Nota: Adaptado de información obtenida mediante consulta a la *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*, 2021.

Por lo expuesto, en este contexto, es necesario realizar un estudio que permita medir y evaluar la incidencia que tiene el fondo de maniobra y los componentes que lo sustentan, en relación a la rentabilidad que las empresas cuyo giro de negocio corresponde a la elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos, puedan percibir anualmente, siendo evaluada a través de la utilidad neta.

Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos.

La Corporación Financiera Nacional (CFN) en el documento Ficha sectorial: Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos (2018) indica que la mayor concentración de empresas se encuentra en Guayas y Manabí. En 2017 habían registradas 76 empresas, estas proveían empleo a 10,873 personas, siendo las empresas grandes las de mayor empleabilidad con 10,202 trabajadores.

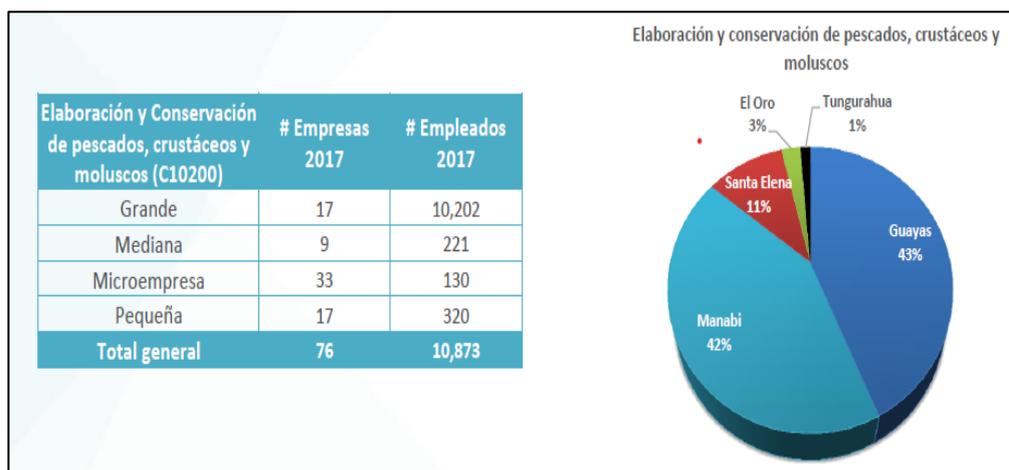


Figura 13. Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos

Nota: Tomado de información obtenida de la *Corporación Financiera Nacional*, 2018.

Además, señala que este subsector de la industria manufacturera, en el año 2017 suma \$621.39 millones, con una participación en el total del Producto Interno Bruto (PIB) de 0.88%, por lo cual genera un crecimiento del 5% con respecto al año anterior.

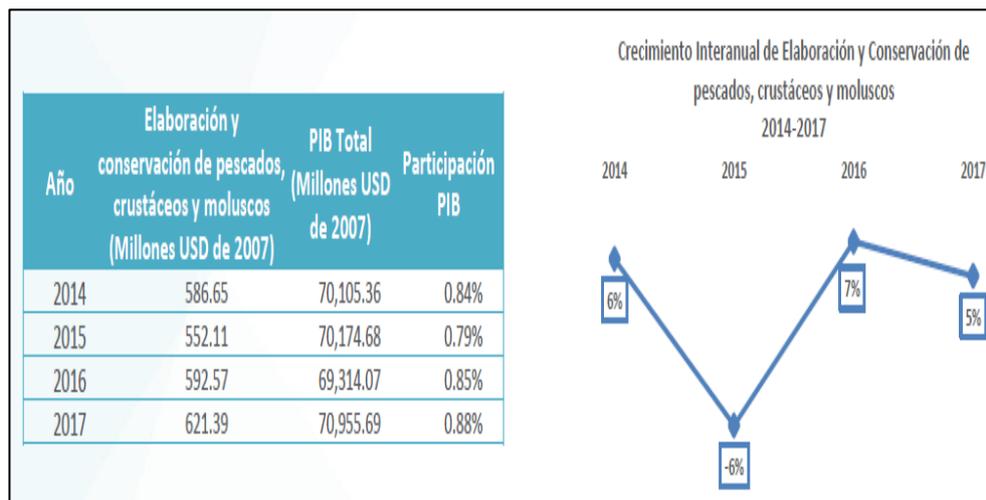


Figura 14. PIB del Sector

Nota: Tomado de información obtenida de la *Corporación Financiera Nacional*, 2018.

Desarrollo Empresarial de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Según el artículo 106 del Reglamento de inversiones del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para la definición de los programas de fomento y desarrollo empresarial a favor de las microempresas, pequeñas y medianas empresas, estas se encuentran consideradas de acuerdo a la tabla 5.

Tabla 5. *Clasificación empresarial*

Tipo de Empresa	Criterios	
	Número de empleados	Ingresos brutos generados
Microempresas	De 1 a 9	Menos a \$300,000.00
Pequeñas	De 10 a 49	Entre \$300,001.00 y \$1,000,000.00
Medianas	De 50 a 199	Entre \$1,000,001.00 y \$5,000,000.00
Grandes	Mayor a 200	Mayores a \$5,000,000.00

Nota: Adaptado de información obtenida mediante consulta a la *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*, 2021.

Los programas aprobados por el Estado Ecuatoriano a favor de la microempresario, pequeña y mediana y grandes empresa, se encuentran plasmados en el Código de la Producción, asimismo cuenta con el apoyo de instituciones como la Corporación Financiera Nacional (CFN) proveyendo de créditos o financiamiento a aquellos productores de menor desarrollo productivo, el cual consiste en brindar ayuda o soporte económico y técnico a aquellas personas que desean invertir o generar alguna actividad económica, para ello a través de un promotor coordinarán las actividades necesarias para accederá un crédito que sirva de iniciación impulsando de esta forma una actividad económica (negocio) que sirva para el desarrollo de las localidades y fomento empresarial.

Marco Legal

Para el desarrollo del presente proyecto de investigación, se tomaron en consideración los siguientes lineamientos legales:

Constitución de la República del Ecuador

En la Constitución de la República del Ecuador (Reg. Of. 449, 2018), en su artículo 3 establece que los principales deberes del Estado es garantizar los derechos a sus habitantes a recibir salud, educación, alimentación, agua, seguridad social, planificar el desarrollo nacional, y una redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, entre otros, y así vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción; y en su artículo 280, indica que la Constitución sirve de guía para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo, instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Toda una Vida

La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo, que propone el abordaje de los objetivos y la política pública nacional a partir de tres ejes: 1) derechos para todos durante toda la vida, 2) economía al servicio de la sociedad, y 3) más sociedad, mejor Estado.

El eje 2 toma como punto de partida la premisa la interacción de la economía pública, privada, popular y solidaria que deben estar al servicio de la sociedad, los mismos que son de gran importancia y requieren incentivos, regulaciones y políticas que promuevan la productividad y la competitividad de la sociedad. En consecuencia, es necesario el cumplimiento de objetivos, políticas y metas que garanticen el Buen Vivir. Entre los principales tenemos:

Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario.

Política 4.4: Incrementar la recaudación, fortalecer la eficiencia y profundizar la progresividad del sistema tributario, la lucha contra la evasión y elusión fiscal, con énfasis en la reducción del contrabando y la defraudación aduanera.

Metas: Aumentar la recaudación de tributos directos en relación al total de la recaudación de tributos a 2021, y mantener el ratio de recaudación neta de tributos sobre el Producto Interno Bruto a 2021. (SENPLADES, 2017, pp. 76, 79)

Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.

Política 5.2: Promover la productividad, competitividad y calidad de los productos nacionales, como también la disponibilidad de servicios conexos y otros insumos, para generar valor agregado y procesos de industrialización en los sectores productivos con enfoque a satisfacer la demanda nacional y de exportación.

Política 5.3: Fomentar el desarrollo industrial nacional mejorando los encadenamientos productivos con participación de todos los actores de la economía.

Política 5.4: Incrementar la productividad y generación de valor agregado creando incentivos diferenciados al sector productivo, para satisfacer la demanda interna, y diversificar la oferta exportable de manera estratégica.

Metas: Incrementar la Inversión Directa del sector productivo en relación al Producto Interno Bruto No Petrolero, en condiciones que garanticen el ingreso de divisas, procesos limpios de producción, transferencia de tecnología y generación de empleo a 2021, y mejorar el Índice de Productividad Nacional a 2021. (2017, p. 80,83)

Adicionalmente, en la Constitución de la República del Ecuador (Reg. Of. 449, 2018) en el artículo 284 menciona varios objetivos de la política económica, entre los que asegurar una adecuada distribución del ingreso, incentivar la producción nacional, impulsar el empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales, mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo. Además, en el artículo 285, promueve los incentivos tributarios, indicando los siguientes objetivos específicos:

1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.
2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.
3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables. (2018, p. 140)

La Constitución de la República del Ecuador también asegura una correcta distribución de los ingresos tributarios e incentiva a la producción nacional, según lo establecido en el artículo 300:

El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los

impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (2018, p. 144)

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (Reg. Of. Supl. 351, 2018), menciona en el artículo 3, que tiene por objeto regular el proceso productivo en las diversas etapas de producción, comercio, consumo, distribución, intercambio, etc., así como, generar y consolidar las regulaciones que incentiven e impulsen la producción de mayor valor agregado, que establezcan las condiciones para incrementar productividad y promuevan el cambio de la matriz productiva, facilitando la aplicación de instrumentos de desarrollo productivo.

Además, en el artículo 5 establece que es deber del Estado Ecuatoriano promover el crecimiento productivo y la transformación de la actividad productiva, mediante el establecimiento de políticas públicas, y la implementación y definición de incentivos e instrumentos. El Estado Ecuatoriano fomentará la inversión productiva a través de: mejorar la competitividad sistemática, garantizando la provisión de servicios públicos como educación, salud, etc.; estableciendo y aplicando regulaciones que garantice que ningún actor económico pueda abusar de su poder en el mercado; implementar políticas comerciales y acceso a financiamientos que involucre a todos los sectores productivos del país; mejora de la productividad de los actores de la economía micro, pequeña y medianas empresas para que en el futuro alcancen economías de escala y niveles de calidad internacional; desarrollo logístico y de infraestructura para generar condiciones de eficiencia del transporte marítimo, aéreo y terrestre; entre otros.

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) en el artículo 24 menciona que los incentivos tributarios se clasifican de la siguiente manera:

1. Generales: De aplicación para las inversiones que se ejecuten en cualquier parte del territorio nacional. Consiste en los siguientes:

a. La reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta;

b. Los que se establecen para las zonas económicas de desarrollo especial, siempre y cuando dichas zonas cumplan con los criterios para su conformación;

c. Las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente;

d. Los beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores;

e. Las facilidades de pago en tributos al comercio exterior;

f. La deducción para el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional para el pago del salario digno;

g. La exoneración del impuesto a la salida de divisas para las operaciones de financiamiento externo;

h. La exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva; e,

i. La reforma al cálculo del anticipo del impuesto a la renta.

2. Sectoriales y para el desarrollo regional equitativo: Para los sectores que contribuyan al cambio a la matriz energética, a la sustitución estratégica de importaciones, al fomento de las exportaciones, así como para el desarrollo rural de todo el país, y las zonas urbanas según se especifican en la disposición reformativa segunda (2.2), se reconoce la exoneración total del impuesto a la renta por cinco años a las inversiones nuevas que se desarrollen en estos sectores, la exoneración prevista para industrias básicas y la deducción del 100% adicional del costo o gasto de depreciación anual, de conformidad con la ley.

3. Para zonas deprimidas: Además de que estas inversiones podrán beneficiarse de los incentivos generales y sectoriales antes descritos,

en estas zonas se priorizará la nueva inversión otorgándole un beneficio fiscal mediante la deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores, por cinco años.

4. Para proyectos públicos ejecutados en asociación pública-privada: Las inversiones que se realicen en el contexto de la ejecución de proyectos públicos en la modalidad de asociación público-privada podrán obtener las exenciones al impuesto a la renta, al impuesto a la salida de divisas, a los tributos al comercio exterior y más beneficios previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno para este tipo de proyectos públicos de conformidad con los requisitos previstos en los capítulos II y III de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera.(2018, p. 13)

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI)

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (Reg. Of. Supl. 463, 2019) establece en su artículo 9, varias exenciones, para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, en los artículos 10, 11 y 15 contemplan varias deducciones y en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Reg. Of. 209, 2020), en el artículo 28.6.c define otro gasto tributario para el país.

A continuación, se detalla la Matriz de los Incentivos y Beneficios Tributarios para el Impuesto a la Renta:

Tabla 6. *Matriz de los Incentivos y Beneficios Tributarios*

INSTRUMENTO LEGAL	OBJETO	NATURALEZA	TIPO	OBJETIVO DE POLÍTICA FISCAL
LORTI 9.1.	Pago de dividendos y utilidades.	Incentivo	Exoneración	Ahorro/ Inversión
LORTI 9.11. (2)	Las Décima Tercera y Décima Cuarta Remuneraciones.	Incentivo	Exoneración	Justicia Redistributiva/ Equidad
LORTI 9.11. (4)	Bonificación de desahucio e indemnización por despido intempestivo.	Incentivo Beneficio	Exoneración	Justicia Redistributiva/ Equidad
LORTI 9.14.	Ganancias patrimoniales por la enajenación ocasional de inmuebles.	Incentivo	Exoneración	Ahorro/ Inversión
LORTI 9.15.1.	Ingresos de fideicomisos mercantiles que no desarrollen act. empresarial u operen negocios en marcha.	Incentivo	Exoneración	Ahorro/ Inversión
LORTI 9.15.1.	Ingresos de fondos de inversión y de fondos complementarios.	Incentivo	Exoneración	Ahorro/ Inversión
LORTI 9.15.1.1.	Rendimientos por depósitos a plazo fijo pagados a personas naturales (PN) y sociedades.	Incentivo	Exoneración	Ahorro/ Inversión
LORTI 9.15.1.1.	Rendimientos obtenidos por PN o sociedades x las inversiones en títulos valores en renta fija, que se negocien a través de las bolsas de valores del país.	Incentivo	Exoneración	Ahorro/ Inversión
LORTI 9.15.1.1.	Beneficios o rendimientos obtenidos por personas naturales y sociedades, distribuidos por fideicomisos mercantiles de inversión.	Incentivo	Exoneración	Ahorro/ Inversión

INSTRUMENTO LEGAL	OBJETO	NATURALEZA	TIPO	OBJETIVO DE POLÍTICA FISCAL
LORTI 9.16	. Indemnizaciones pagadas por compañía de seguros.	Incentivo Beneficio	Exoneración	Ahorro/Invers. Just. Redistr./ Equidad
LORTI 9.17.	. Intereses por préstamos a trabajadores para que adquieran acciones o participaciones de la sociedad empleadora.	Incentivo Beneficio	Exoneración	Ahorro/Invers. Matriz Produ./ Empleo Just. Redistr/ Equidad
LORTI 9.18.	. La Compensación Económica para el salario digno.	Incentivo Beneficio	Exoneración	Just. Redistr./ Equidad
LORTI 10.7	. Deducción adicional del 100% de la depreciación y amortización de equipos y tecnologías para una producción más limpia y generación de energía de fuente renovable.	Incentivo	Deducciones para obtener la base imponible	Ahorro/ Inversión Matriz Productiva/ Empleo
LORTI 10.9	. Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos. Contratación directa de trabajadores con discapacidad	Incentivo Beneficio	Deducciones para obtener la base imponible	Matriz Productiva/ Empleo Justicia Redistributiva/ Equidad
LORTI 10.9 (1)	. Deducción adicional del 150% durante 5 años de las remuneraciones y beneficios sociales por inversiones en zede y de frontera, que supongan la contratación de nuevos empleados con discapacidad.	Incentivo Beneficio	Deducciones para obtener la base imponible	Matriz Productiva/ Empleo Justicia Redistributiva/ Equidad

INSTRUMENTO LEGAL	OBJETO	NATURALEZA	TIPO	OBJETIVO DE POLÍTICA FISCAL
LORTI 10.9. (2)	Deducción adicional del 150% de la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajad. discapacitados cuando su contratación. suponga incremento neto de empleo.	Incentivo Beneficio	Deducciones para obtener la base imponible	Matriz Productiva/ Empleo Justicia Redistributiva/ Equidad
LORTI 10.17	Deducción adicional del 100% de gastos contraídos por las medianas empresas para: 1) capacitación para la inv., 2) mejora de la productividad, 3) gastos contraídos en viajes para la promoción comercial y el acceso a mercados int.	Incentivo	Deducciones para obtener la base imponible	Ahorro/ Inversión Matriz Productiva/ Empleo
LORTI post 15(6)'	Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas cuando el contribuyente tenga un impto. causado superior al 3% de sus ingresos gravables.	Incentivo	Exención régimen precios transferencia	Ahorro/ Inversión Matriz Productiva/ Empleo
LORTI post 15'''	Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas cuando el contribuyente no mantenga suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.	Incentivo	Exención régimen precios transferencia	Ahorro/ Inversión Matriz Productiva/ Empleo

INSTRUMENTO LEGAL	OBJETO	NATURALEZA	TIPO	OBJETIVO DE POLÍTICA FISCAL
LORTI 37	Tarifa del 22% IR-Sociedades (reducción de 3 puntos respecto tarifa vigente en 2010)	Incentivo	Reducciones	Ahorro/ Inversión Matriz Productiva/ Empleo
LORTI 37.1 (...)	Reducción de 5 puntos en la tarifa del IR-Sociedades que operen en Zona Especial de Desarrollo Económico.	Incentivo	Reducciones	Ahorro/ Inversión Matriz Productiva/ Empleo
LORTI 41.2. b)	Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por inicio de actividad.	Incentivo	Diferimiento del Pago de IR	Ahorro/ Inversión Matriz Prod./ Empleo
Reg. LORTI 28.6. c)	Depreciación acelerada de activos fijos.	Incentivo	Depreciación acelerada	Matriz Productiva/ Empleo Justicia Redistributiva/ Equidad
LORTI 37'	Reducción de 10 puntos en la tarifa aplicable al monto de las utilidades reinvertidas en el país para la mejora de la productividad.	Incentivo	Reducciones	Ahorro/ Inversión Matriz Productiva/ Empleo
LORTI 11	Compensación de las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo con las utilidades gravables que obtuvieron dentro de los cinco períodos impositivos siguientes.	Incentivo	Diferimiento del Pago de IR	Ahorro/ Inversión Matriz Productiva/ Empleo

Nota: Adaptado de información obtenida mediante consulta al *Servicios de Rentas Internas*, 2021.

Estados Financieros.

Los estados financieros son herramientas contables que se preparan con el objeto de dar a conocer la situación financiera real de la empresa. De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) (Reg. Of. Supl. 463, 2019) en el artículo 21, indica que los estados financieros servirán de base para su presentación a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos y Seguros, así como también, para la presentación de las declaraciones de impuestos, según el caso. Las entidades e instituciones del sector público y las entidades financieras, para cualquier trámite, requieran conocer sobre la situación financiera de las empresas, exigirán la presentación de los mismos estados financieros que sirvieron para fines tributarios.

Ley de Compañías

Según los artículos 20 y 23 de la Ley de Compañías (Reg. Of. 312, 2018, p. 8), las compañías constituidas en el Ecuador o extranjeras que operen en el país y estén sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año fiscal la siguiente documentación.

Documentación contemplada en el artículo 20 de la Ley de Compañías

- a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley;
- b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y,
- c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías.

El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior,

estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia. (2018, p. 8)

Documentación contemplada en el artículo 23 de la Ley de Compañías

- a) Copias autorizadas del balance anual y del estado de cuenta de pérdidas y ganancias de su sucursal o establecimiento en el Ecuador;
- b) La nómina de los apoderados o representantes;
- c) Copia autorizada del anexo sobre el Movimiento Financiero de Bienes y Servicios, del respectivo ejercicio económico; y,
- d) Los demás datos que solicite la Superintendencia.

Los documentos que contengan los datos requeridos en este artículo se presentarán suscritos por los personeros y en la forma que señale la Superintendencia de Compañías. (2018, p. 9)

Instructivo sobre Sociedades de Interés Público.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 433-A de la Ley de Compañías, se considerará sociedades de interés público a las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según el instructivo (Supl. RO. 171 SCVS, 2018, p. 171), en el numeral 11 indica:

Las que se dediquen a la venta de productos nuevos y usados, por cuenta propia a cambio de retribución o contrato (comisión), a usuarios minoristas, industriales, comerciales, institucionales, profesionales, o a otros mayoristas; y a la venta al público en general del mismo tipo de mercancías, para el consumo o uso personal o doméstico, realizada mediante tiendas, almacenes, puesto de venta, empresas de venta por correo, internet, a domicilio, vendedores ambulantes, si los ingresos anuales por venta son iguales o superiores a cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000,000.00).

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo

La Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo (Reg. Of. Supl. 309, 2018), que busca

dinamizar la economía, fomentar la inversión y el empleo, así como la sostenibilidad fiscal de largo plazo, a fin de garantizar la seguridad jurídica, como mecanismo para propiciar la generación de inversiones, empleo e incremento de la competitividad del sector productivo. Esta Ley incluye como incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas, los artículos siguientes:

Artículo 26. Exoneración del impuesto a la renta. Esta exoneración es por un plazo de 12 años, únicamente para nuevas inversiones productivas en sectores priorizados ubicados fuera de las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil (las inversiones en sectores en las áreas urbanas podrán acogerse a la misma exoneración por 8 años). Mientras que, las nuevas inversiones en industrias, agroindustrias y agroasociativas, ubicados en zonas fronterizas, gozarán de exoneración por 15 años.

Artículo 27. Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, tendrán derecho a la exoneración, en los pagos realizados al exterior por concepto de:

1. Importaciones de bienes de capital y materias primas necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta por los montos y plazos establecidos en el referido contrato.
2. Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras, después del pago del impuesto a la renta, cuando corresponda, a favor de beneficiarios efectivos que sean personas naturales domiciliadas o residentes en el Ecuador o en el exterior, siempre y cuando los recursos de la inversión provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas al país.

Artículo 28. Las sociedades que reinviertan en el país desde al menos el 50% de las utilidades, en nuevos activos productivos, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Salida de Divisas por pagos al exterior, por concepto de distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, del correspondiente ejercicio

fiscal. Asimismo, los dividendos distribuidos, se considerarán como ingreso exento del Impuesto a la Renta para el beneficiario efectivo de dichos dividendos, siempre que se cumpla con el deber de informar de la composición societaria, de conformidad con la Ley.

No se podrán acoger a este beneficio, las instituciones que formen parte del sistema financiero privado ni los beneficiarios efectivos de los dividendos de dichas instituciones.

Artículo 29. Exoneración del impuesto a la renta para inversiones en industrias básicas, tendrán derecho a la exoneración por 15 años, será contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión. Los plazos de exoneración se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.

Artículo 30. Normas comunes a los incentivos a nuevas inversiones productivas, regirá lo siguiente:

- a) En el caso de sociedades constituidas previo a la vigencia de esta norma, la exoneración aplicará de manera proporcional al valor de las nuevas inversiones productivas, de conformidad con los parámetros, condiciones y el procedimiento que se establezca en el Reglamento a esta Ley; y,
- b) La mera transferencia de activos entre partes relacionadas, no será considerada como nueva inversión. (2018a, pp. 14-15)

Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)

La industria manufacturera se encuentra sujeta a normativas técnicas sanitarias emitidas por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA, 2015), que establecen las condiciones higiénico sanitarias adecuadas y los requisitos que deberán cumplir en los procesos de fabricación de alimentos para el consumo humano. Según el artículo 3, indica que para la aplicación de la normativa se define como Buenas Prácticas de Manufactura al conjunto de medidas preventivas y prácticas de higiene sanitarias en los procesos de elaboración, manipulación, fabricación, producción, envasado, almacenamiento,

transporte y comercialización de alimentos aptos para consumo humano, con el objeto de proteger la salud de la población y así garantizar el suministro de productos libres de contaminación.

Capítulo 2: Metodología de la Investigación

Diseño de Investigación

La presente investigación tiene como objetivo analizar el efecto de los incentivos tributarios en la rentabilidad de las empresas del sector manufacturero de alimentos en la ciudad de Guayaquil, a través de una revisión bibliográfica y documental.

La naturaleza de este tema se enmarca en un tipo de diseño de la investigación no experimental. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014, p. 152) afirman: “Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos.”

Con los diseños de evolución de grupo se examinan cambios a través del tiempo en subpoblaciones o grupos específicos. Su atención son las cohortes o grupos de individuos vinculados de alguna manera o identificados por una característica común. (Hernández et al., 2014, p. 160)

En la tabla 7, se muestra la ficha técnica de la investigación con la que se trabajará el diseño metodológico.

Tabla 7. *Ficha técnica de la investigación*

Componentes	Descripción
Universo	Empresas de elaboración de productos alimenticios (1,127- Ecuador) (321 - Guayaquil)
Ámbito geográfico	Ciudad de Guayaquil
Fuente de extracción de datos	Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros
Tipo de fuente de información	Información primaria y secundaria
Clase de información a revisar y recolectar	Información financiera y societaria
Longitud de la información	Años 2017 al 2019
Método utilizado para la recolección de información	Revisión documental y elaboración de entrevistas

Elaborado por: Las autoras.

Tipo de Investigación

Enfoque de Investigación

Según Cadena-Iñiguez et al. (2017) indicaron lo siguiente:

Que la investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, la relación y estructura dinámica, por otro lado, la investigación cuantitativa trata de determinar la fuerza de las asociaciones o correlación entre variables, la generalización y objetivación de los resultados a través de una muestra para ser inferencia en una población. Los métodos cualitativos para la recopilación de datos tienen una función muy importante en la evaluación de impacto, ya que proporcionan una valiosa información para comprender los procesos que existen tras los resultados. (p.5)

Por lo anteriormente señalado, el enfoque del presente trabajo de investigación es de tipo cualitativo debido a que la recopilación de datos será importante para comprender los resultados que se obtienen en el desarrollo de este trabajo. Adicionalmente, se lleva a cabo un análisis a través de entrevistas para profundizar la comprensión respecto al efecto que pudiera tener la aplicación de incentivos tributarios en la rentabilidad de empresas del sector manufacturero de alimentos.

Métodos de Investigación

Para el desarrollo del tema, se establecerán los siguientes métodos lógicos de investigación:

Método Hipotético – Deductivo.

Según Bernal (2010), consiste en establecer un procedimiento que parte de la aseveración a través de hipótesis donde el objetivo es falsear tales hipótesis, pudiendo así deducir de estas conclusiones generales que confronten con los hechos.

Mediante el planteamiento y contrastación de hipótesis se busca estudiar la incidencia de la administración del capital de trabajo o fondo de maniobra sobre la rentabilidad empresarial.

Alcance de la Investigación

Según Hernández, Fernández, & Baptista (2014) indica que el alcance del trabajo de investigación depende mucho de su estrategia. Por lo que el diseño, los procedimientos y componentes del proceso varían en estudios con alcance exploratorio, descriptivo, correlacional o explicativo.

Estudios Exploratorios.

Los estudios exploratorios son empleados cuando se analiza un tema nuevo o poco estudiado.

Estudios Descriptivos.

Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, características de un fenómeno en particular.

Estudios Correlacionales.

Los estudios correlacionales tienen como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables de una muestra o contexto en particular. En ocasiones solo se analiza la relación entre dos variables, pero con frecuencia se ubican en el estudio vínculos entre tres, cuatro o más variables.

Estudios Explicativos.

Los estudios explicativos tienen como finalidad explicar las causas de los eventos y fenómenos que se estudian.

En este trabajo, los datos que se utilizarán para el desarrollo son indicadores o ratios financieros, en primer lugar, es necesario conocer las características de los mismos, la forma de cálculo o determinación de estos indicadores; y, la interpretación que estos tienen a nivel empresarial, además de realizar un análisis que indique cuan correlacionadas se encuentran algunas de las variables objeto de estudio.

Por lo que la presente investigación tendrá un alcance de tipo descriptivo debido que se describe, analiza y se identifica el efecto que tienen la aplicación de incentivos tributarios en la rentabilidad de las empresas del sector manufacturero, a través de la revisión de casos dentro del subsector de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos.

Población

La población está conformada por 9 empresas clasificadas como grandes compañías del sector alimenticio que se encuentran registradas dentro del clasificador industrial internacional CIIU: C102 Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos, en donde se incluyen: productos de la pesca para convertirlos en alimentos para consumo humano o animal, así como insumos para otros productos alimenticios, que se encuentren domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

Por tal motivo, la población queda establecida en 9 empresas que cumplen la condición señalada (compañías grandes que se dedican a la producción de alimentos ubicadas en la ciudad de Guayaquil), las mismas que a continuación se detallan:

Tabla 8. *Empresas Grandes del Sector de Alimentos - CIIU: C102 Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos*

RUC	Razón Social
0990033110001	Sociedad Nacional de Galapagos Ca
0992132078001	Galapesca S.A.
0990533652001	Estar C.A.
0992681632001	Davmercorp S.A.
0991449663001	Texcumar S.A.
0992248033001	Natluk S.A.
0992878509001	Proteinsec S.A.
0991408185001	Fortidex S.A.
0990182086001	Empresa Pesquera Polar S.A.

Elaborado por: Las autoras.

Muestra

Realizaremos el estudio a partir de las 5 empresas más importantes del sector.

La muestra utilizada en la presente investigación es no probabilística, se ha seleccionado un muestreo por conveniencia, conformado por 5 empresas grandes del sector de la producción de alimentos, a las que se les efectuará una revisión de sus estados financieros y de sus declaraciones con la finalidad de establecer el efecto que pueden tener los incentivos tributarios en la rentabilidad de las compañías. Por motivo de confidencialidad, se ha procedido a identificar a las empresas con los siguientes nombres: Alimentos Guayaquil 01, Alimentos Guayaquil 02, Alimentos Guayaquil 03, Alimentos Guayaquil 04 y Alimentos Guayaquil 05.

Técnica de Recopilación de Datos

Técnicas

Observación Directa.

El proyecto de investigación se desarrolla en base a fuentes secundarias y se utilizó esta técnica porque se trabajará directamente con la realidad financiera y económica de las empresas, analizando documentos digitales de los estados financieros obtenidos de la página páginas oficiales, como la Superintendencia de Compañías de empresas del sector manufacturero de productos alimenticios de Guayaquil y de esta manera complementar el análisis documental.

Análisis Documental.

Esta técnica se usó con el objeto de recabar y evaluar la documentación de los registros contables y estados financieros de la Empresa, así como también se analizó documentaciones literarias referentes a leyes, reglamentos, libros, y demás; a su vez se recopiló datos y documentos estadísticos proporcionados por entidades públicas, como de como el Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), documentación que ayuden a proporcionar la información relacionados con el tema objeto de estudio.

Instrumentos de Recolección de Datos

Guías Documentales.

Para este trabajo se utilizó como instrumento de recolección de datos los documentos en los que se recopiló y analizó la información obtenida de

los libros y registros contables, así como los estados financieros de las empresas del sector manufacturero de productos alimenticios de Guayaquil.

Entrevistas.

Según (Hernández et al., 2014, p. 403) “la entrevista se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados)”. La entrevista es una herramienta útil y su principal propósito, es obtener información más espontánea y abierta, la cual nos sirvió para reforzar la revisión y recolección de la información financiera y societaria. Se la realizó a un delegado de la Cámara de Comercio de Guayaquil y a un delegado del Servicio de Rentas Internas.

Análisis de Datos

Para el procesamiento de la información se utilizaron los programas de Microsoft Office, tales como: Excel y Word, los mismos que sirvieron para la elaboración de: gráficos y tablas que permitió visualizar los resultados obtenidos. Se recopiló información de 5 estados financieros de empresas Grandes del sector manufacturero de productos alimenticios de la ciudad de Guayaquil.

Para el análisis de la información financiera y su respectiva conciliación tributaria se obtuvo información de la base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a través de los respectivos formularios 101 de declaración de impuesto a la renta de sociedades. Esta información ayuda en el análisis situacional de las empresas del sector manufacturero de productos alimenticios de la ciudad de Guayaquil, estos datos se centran en los niveles de utilidades generadas, el monto de sus Activos, Patrimonio, Impuesto causado, y aplicación de incentivos tributarios en sus declaraciones de los últimos años.

Entrevista

A continuación, se presentan las preguntas preparadas para la profundización del entendimiento del efecto que tienen los incentivos tributarios dentro de la rentabilidad de las empresas del sector manufacturero efectuada a expertos en el tema.

1. ¿Considera usted que los incentivos en materia tributaria contribuyen a mejorar la rentabilidad de las empresas? ¿Por qué?
2. ¿Por qué razón considera usted las empresas de manufactura no reinvierten sus utilidades, lo que les permitiese obtener una rebaja importante en el pago de la tarifa de impuesto a la renta?
3. ¿Qué otros factores considera usted (distinto al tema tributario) influyen en la rentabilidad de las empresas del sector de manufactura?
4. ¿Considera usted que las empresas aprovechan de manera adecuada los incentivos tributarios contemplados en la normativa legal? ¿Por qué?
5. ¿Cuáles de los incentivos tributarios, considera usted son de mayor aplicación por parte de las compañías?
6. ¿Cuáles de los incentivos tributarios, considera usted son de menor aplicación por parte de las empresas?
7. ¿Qué estrategias recomendaría a la administración tributaria para fomentar la aplicación de estos incentivos, cuya intención implique determinadas acciones que contribuyan al cumplimiento de políticas públicas?

Capítulo 3: Resultados de la Investigación

En el presente capítulo se presentan y analizan los resultados de la investigación efectuada a partir de los instrumentos de investigación diseñados y que se detallan en el capítulo anterior. Las entrevistas fueron efectuadas a un grupo de personas vinculadas al sector de la manufactura que trabajan en la ciudad de Guayaquil, así como funcionarios del Servicio de Rentas Internas y de la Cámara de Comercio de Guayaquil, los cuales han sido considerados expertos en el tema de la presente investigación.

Análisis documental

Análisis Tributario

Tal como se ha señalado en el primer capítulo de la presente investigación, los beneficios que dispone la ley tributaria (beneficios e incentivos tributarios) tienen como finalidad el fomento de la inversión, el fomento del empleo, la transformación de la matriz productiva orientada a buscar una mejora de la situación económica del país.

Conciliación Tributaria

La conciliación tributaria es el procedimiento a través del cual un contribuyente determina la utilidad gravable sobre la cual debe determinar el impuesto a la renta causado en cada ejercicio fiscal. Según Loor (2015), la conciliación tributaria implica “el procesamiento de datos de partidas que aumentan o disminuyen la ganancia obtenida en el año fiscal en curso para establecer la renta imponible”.

Cada contribuyente para la liquidación del impuesto a la renta anual, debe elaborar el formulario 101 del Servicio de Rentas Internas en el cual el contribuyente declara la situación al término del año de sus activos, pasivos, patrimonio y resultados obtenidos durante el ejercicio económico. Posterior a ello, el contribuyente a partir de la utilidad contable debe efectuar la conciliación tributaria que va a definir el impuesto causado en el ejercicio económico y posteriormente el impuesto a pagar luego de deducidos los anticipos de impuesto pagados durante el año y las retenciones en la fuente sobre la cual el contribuyente tiene derecho a su deducción.

En la figura 15 se presenta el histórico de las aportaciones de impuesto a la renta causado en las empresas del sector manufacturero de productos alimenticios del subsector de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos que fue seleccionado como población de la presente investigación:

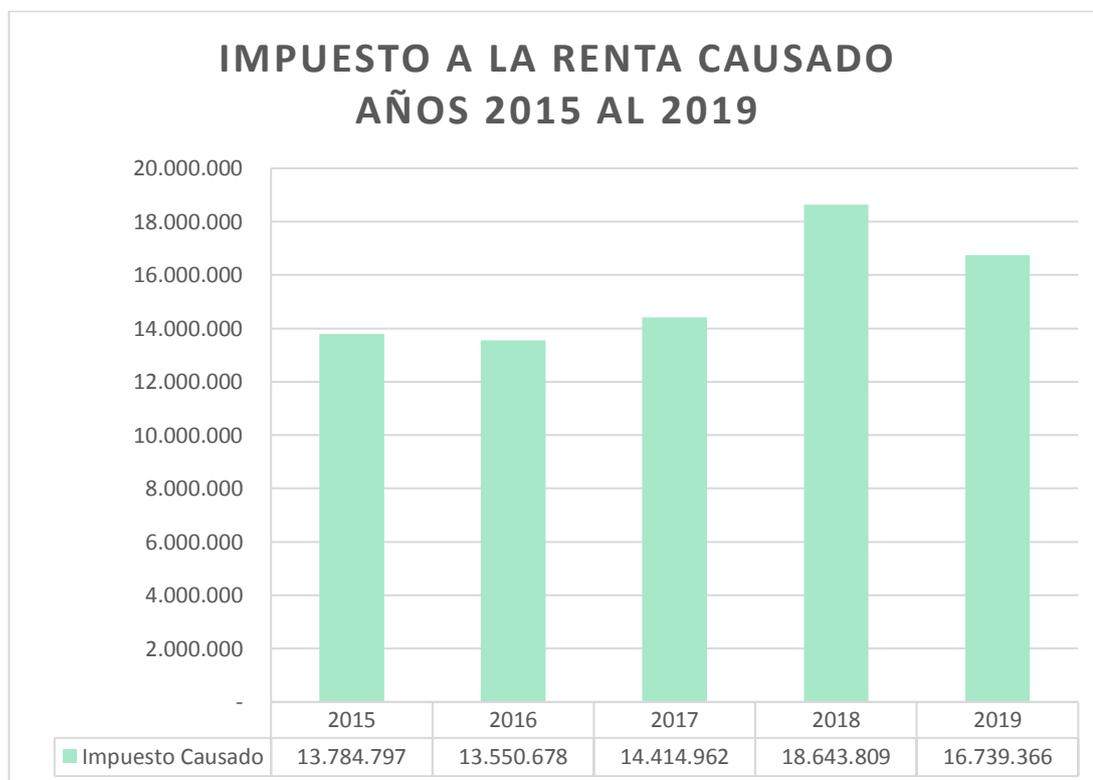


Figura 15. Impuesto a la Renta Causado – Subsector elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos.

Nota: Información obtenida mediante consulta al portal web de Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2021

En la figura 15 se demuestra que el impuesto a la renta causado ha venido con tendencia al alza, aunque en el año 2019 existió una reducción importante en el mismo. Adicionalmente, se presenta a continuación la clasificación del impuesto causado segmentado por tamaño de empresas durante el mismo período.

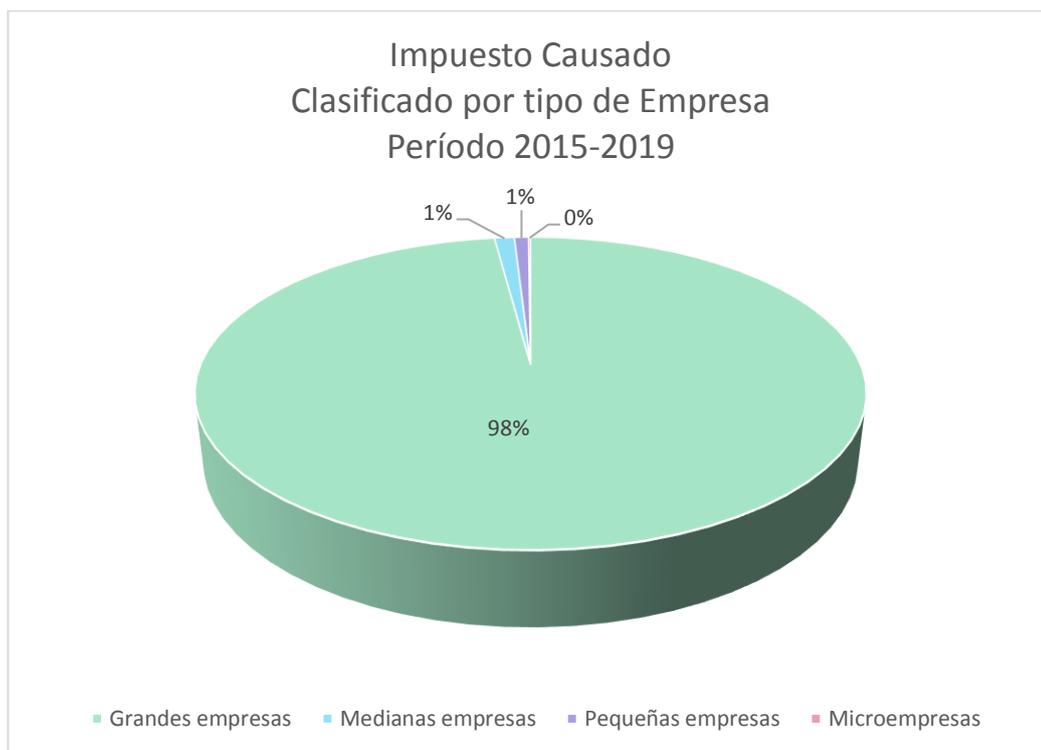


Figura 16. Impuesto a la renta causado clasificado por tipo de empresa. Período comprendido entre años 2015 y 2019.

Nota: Información obtenida mediante consulta al portal web de Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2021

En la figura 16 se observa que la concentración del impuesto causado corresponde casi en su totalidad a empresas grandes en donde se acumula el 97.93% del impuesto causado. En segundo término, aparecen las medianas empresas, pero con un lejano 1.14% de contribución, en tercer lugar, corresponde a las pequeñas empresas con una contribución del 0.82% del impuesto causado y en último término aparecen las microempresas con una contribución marginal del 0.12%. Dada la gran significatividad que tienen las empresas grandes del subsector de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos justifica que el análisis que han tenido los incentivos tributarios respecto de la rentabilidad en el sector manufacturero de productos alimenticios se efectúe a partir de la revisión de este sector en particular (grandes empresas).

Incentivos tributarios

Para la presente investigación han sido considerados todos los beneficios e incentivos tributarios que se desprenden de las declaraciones de impuesto a la renta efectuadas por parte de los contribuyentes que se pueden obtener a partir del formulario 101 obtenido en el portal web de la Superintendencia de Compañías. Los posibles beneficios tributarios que contempla la normativa tributaria y que se han documentado a partir de las declaraciones de impuesto a la renta de los contribuyentes seleccionados como muestra en la presente investigación corresponden a ingresos exentos, crédito tributario por pago de impuesto a la salida de divisas, deducciones adicionales y reinversión de utilidades.

En las tablas No. 9, 10 y 11 se observa los incentivos y beneficios tributarios que los contribuyentes seleccionados como parte de la presente investigación aplicaron en sus declaraciones de impuestos durante los años 2017, 2018 y 2019:

Tabla 9. *Incentivos y beneficios tributarios en empresas de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos – Año 2017*

	Ingresos Exentos	Crédito ISD	Deducciones	Reinversión	TOTAL
Alimentos Guayaquil 1	18,713	39,932	-	-	58,645
Alimentos Guayaquil 2	-	-	-	-	-
Alimentos Guayaquil 3	-	-	92,475	-	92,475
Alimentos Guayaquil 4	-	-	-	-	-
Alimentos Guayaquil 5	-	-	-	-	-
	18,713	39,932	92,475	-	151,120

Fuente: Formulario 101 – Superintendencia de Compañías

Tabla 10. *Incentivos y beneficios tributarios en empresas de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos – Año 2018*

	Ingresos Exentos	Crédito ISD	Deducciones	Reinversión	TOTAL
Alimentos Guayaquil 1	24,331	71,394	-	-	95,725
Alimentos Guayaquil 2	-	394,496	-	-	394,496
Alimentos Guayaquil 3	14,178	-	100,512	-	114,689
Alimentos Guayaquil 4	88,715	-	-	-	88,715
Alimentos Guayaquil 5	-	-	-	-	-
	127,224	465,890	100,512	-	693,625

Fuente: Formulario 101 – Superintendencia de Compañías

Tabla 11. *Incentivos y beneficios tributarios en empresas de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos – Año 2019*

	Ingresos Exentos	Crédito ISD	Deducciones	Reinversión	TOTAL
Alimentos Guayaquil 1	24,331	71,394	-	-	95,725
Alimentos Guayaquil 2	-	394,496	-	-	394,496
Alimentos Guayaquil 3	14,178	-	100,512	-	114,689
Alimentos Guayaquil 4	88,715	-	-	-	88,715
Alimentos Guayaquil 5	-	-	-	-	-
	127,224	465,890	100,512	-	693,625

Fuente: Formulario 101 – Superintendencia de Compañías

Se puede observar que durante los tres años de revisión la aplicación de incentivos y beneficios tributarios se ha venido incrementando en el tiempo. Si se relaciona el total de los incentivos y beneficios tributarios aplicados por los contribuyentes de la muestra con el total de impuesto causado por estos mismos contribuyentes se observa también que, la importancia relativa, han crecido con el tiempo. Así tenemos que durante el año 2017 el total de incentivos tributarios totaliza \$ 151,120 frente a un total de impuesto causado de estos contribuyentes de \$ 2,754,313 lo que representó el 5.49%. En el año 2018, el total de incentivos tributarios totaliza \$ 693,625 frente a un total de impuesto causado de estos contribuyentes de \$ 3,646,469 lo que representó el 19.02%. Finalmente, en el año 2019, el

total de incentivos tributarios totalizaron \$ 932,464 frente a un total de impuesto causado de \$ 2,445,203 lo que representó el 38.13%.

A partir del análisis de estos resultados, se observa que dentro del subsector de manufactura de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos se evidencia que las grandes empresas (empresas que han sido seleccionadas como muestra en la presente investigación) se han acogido a los incentivos tributarios que facilita la normativa tributaria.

Si bien es cierto las empresas se benefician de los incentivos tributarios, existen incentivos tales como la reducción de impuesto a la renta por reinversión de utilidades que no ha sido aprovechada por parte de los contribuyentes por lo que también se evidencia que existe aún margen para incrementar la aplicación de incentivos tributarios en el subsector manufacturero de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos.

En la siguiente figura, se presentan los valores anuales que las empresas han aplicado como incentivos tributarios en sus declaraciones de impuestos de los años 2017, 2018 y 2019, diferenciado por tipo de incentivo tributario aplicado.

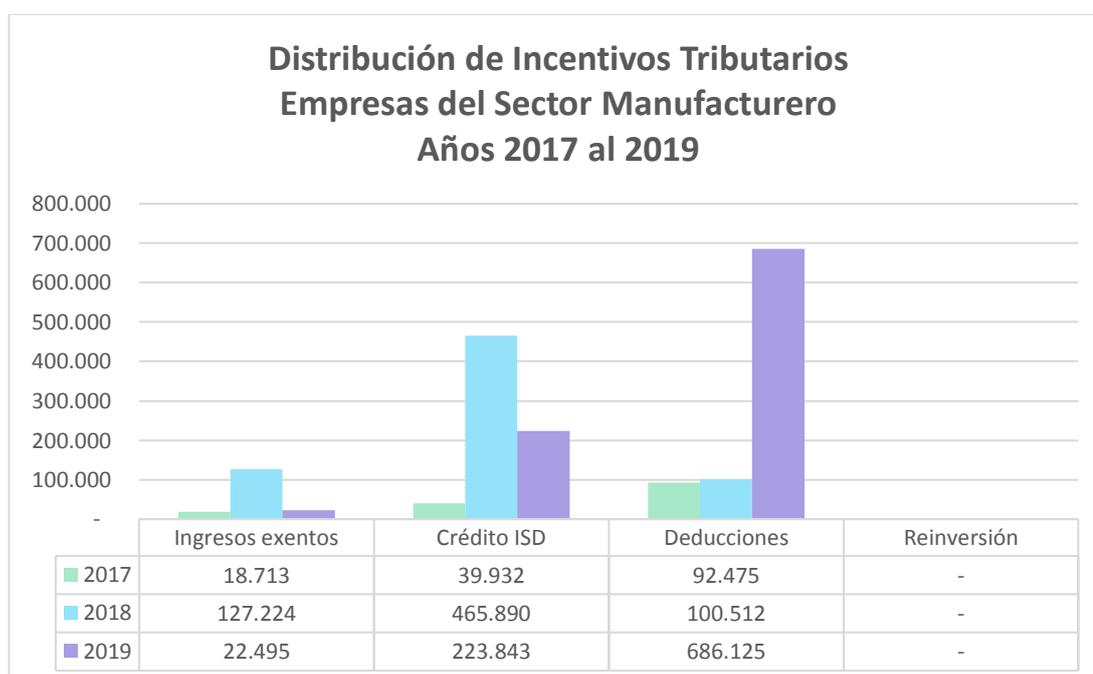


Figura 17. Distribución de incentivos tributarios del sector manufacturero entre años 2017 al 2019.

Nota: Información obtenida mediante consulta al portal web de Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2021

Como se observa en la gráfica, los principales incentivos tributarios aplicados corresponden al crédito aplicado por concepto de impuesto a la salida de divisas cancelado, así como, por el efecto de las deducciones adicionales aplicadas dentro de la conciliación tributaria.

Análisis de resultados del año 2017

Conciliación tributaria con incentivos tributarios

A continuación, se presentan los resultados de la conciliación tributaria efectuada por las compañías del sector manufacturero, subsector de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos del año 2017. Cabe señalar que estos resultados son obtenidos de las declaraciones originales presentadas por los contribuyentes:

Tabla 12. *Conciliación tributaria empresas de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos con incentivos tributarios – Año 2017*

	Alimentos Guayaquil 1	Alimentos Guayaquil 2	Alimentos Guayaquil 3	Alimentos Guayaquil 4	Alimentos Guayaquil 5	TOTAL 2017
Utilidad contable	4,493,291	4,530,109	915,133	815,972	101,950	10,856,455
(-) 15% Participación Utilidades	673,994	856,458	137,270	122,396	15,292	1,805,410
(-) Ingresos exentos	18,713	-	-	-	-	18,713
(+) Gastos no deducibles	685,145	1,965,137	271,759	378,510	133,005	3,433,556
(-) Deducciones adicionales	-	-	92,475	-	-	92,475
(=) Utilidad gravable	4,485,728	5,638,789	957,147	1,072,087	219,662	12,373,412
Impuesto a la renta causado	986,860	1,240,533	210,572	268,022	48,326	2,754,313
Utilidad del ejercicio	2,832,437	2,433,118	567,291	425,555	38,332	6,296,731

Fuente: Formulario 101 – Superintendencia de Compañías

Conciliación tributaria sin incentivos tributarios

A continuación, se presentan los resultados de la conciliación tributaria efectuada por las compañías del sector manufacturero, subsector de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos del año 2017, omitiendo los efectos de los incentivos tributarios que fueron aplicados dentro del formulario 101 de declaración de impuesto a la renta:

Tabla 13. *Conciliación tributaria empresas de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos sin incentivos tributarios – Año 2017*

	Alimentos Guayaquil 1	Alimentos Guayaquil 2	Alimentos Guayaquil 3	Alimentos Guayaquil 4	Alimentos Guayaquil 5	TOTAL 2017
Utilidad contable	4,453,359	4,530,109	915,133	815,972	101,950	10,816,523
(-) 15% Participación Utilidades	673,994	856,458	137,270	122,396	15,292	1,805,410
(-) Ingresos exentos	-	-	-	-	-	-
(+) Gastos no deducibles	685,145	1,965,137	271,759	378,510	133,005	3,433,556
(-) Deducciones adicionales	-	-	-	-	-	-
(=) Utilidad gravable	4,464,510	5,638,789	1,049,622	1,072,087	219,662	12,444,669
Impuesto causado	982,192	1,240,533	230,917	268,022	48,326	2,769,990
Utilidad del ejercicio	2,797,173	2,433,118	546,946	425,555	38,332	6,241,123

Fuente: Formulario 101 – Superintendencia de Compañías

Comparación de Impuesto a la Renta Causado: Año 2017

En la figura 18 se presenta una gráfica comparativa entre el impuesto a la renta causado de los contribuyentes analizados considerando beneficios tributarios y sin beneficios tributarios. De los tres años analizados, el año 2017 es donde se observa una menor diferencia entre los dos impuestos causados, esto se debe a que corresponde al año en donde se observa una menor cantidad de incentivos aplicados en la conciliación tributaria.

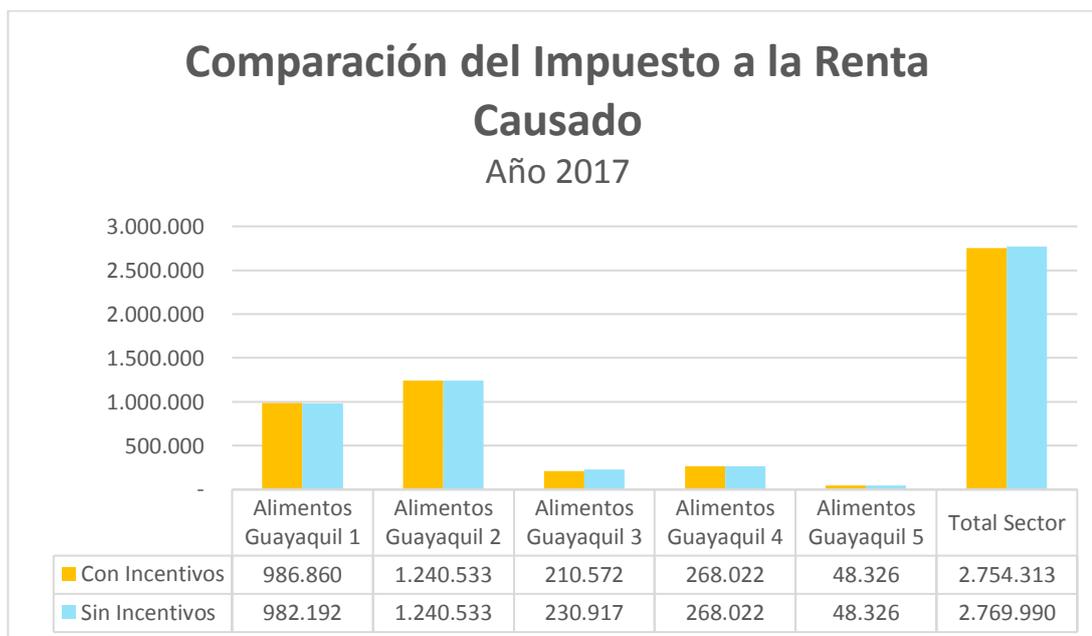


Figura 18. Comparación del Impuesto a la Renta Causado. Año 2017.

Elaborado por: Las autoras.

Margen de ganancia

Se ha procedido a determinar el margen de ganancia obtenido por las compañías analizadas en comparación al total de ingresos con el objetivo de poder cuantificar el posible efecto que ha tenido sobre este indicador la aplicación de incentivos tributarios en el ejercicio económico del año 2017, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 14. Margen de Ganancia – Año 2017

	Alimentos Guayaquil 1	Alimentos Guayaquil 2	Alimentos Guayaquil 3	Alimentos Guayaquil 4	Alimentos Guayaquil 5	TOTAL 2017
Con incentivos tributarios						
Utilidad del ejercicio	2,832,437	2,433,118	567,291	425,555	38,332	6,296,731
Ingresos totales	230,227,518	141,940,503	31,180,673	9,050,229	45,670,389	458,069,311
Rendimiento sobre ventas	1.23%	1.71%	1.82%	4.70%	0.08%	1.37%
Sin incentivos tributarios						
Utilidad del ejercicio	2,797,173	2,433,118	546,946	425,555	38,332	6,241,123
Ingresos totales	230,227,518	141,940,503	31,180,673	9,050,229	45,670,389	458,069,311
Rendimiento sobre ventas	1.21%	1.71%	1.75%	4.70%	0.08%	1.36%
Variación Porcentual	1.26%	0.00%	3.72%	0.00%	0.00%	0.89%

Elaborado por: Las autoras

Como se muestra en la tabla número 14, durante el año 2017 ha existido una repercusión del 0,89% dentro de las empresas analizadas como impacto de la aplicación de incentivos tributarios en el indicador financiero de la rentabilidad sobre ventas, siendo este un efecto mínimo en este indicador.

Rentabilidad sobre la inversión propia (ROE)

El siguiente indicador analizado ha procedido a determinar el rendimiento obtenido por las compañías analizadas en comparación al total de la inversión propia (patrimonio) efectuada con la finalidad de cuantificar el efecto que ha tenido en este indicador financiero la aplicación de incentivos tributarios en el año 2017. Se han obtenido los resultados que se presentan a continuación:

Tabla 15. *Índice de rentabilidad sobre inversión propia (ROE) – Año 2017*

	Alimentos Guayaquil 1	Alimentos Guayaquil 2	Alimentos Guayaquil 3	Alimentos Guayaquil 4	Alimentos Guayaquil 5	TOTAL 2017
Con incentivos tributarios						
Utilidad del ejercicio	2,832,437	2,433,118	567,291	425,555	38,332	6,296,731
Patrimonio	16,383,592	24,945,294	6,912,848	3,064,226	588,325	51,894,286
Rendimiento sobre Inversión (ROE)	17.29%	9.75%	8.21%	13.89%	6.52%	12.13%
Sin incentivos tributarios						
Utilidad del ejercicio	2,797,173	2,433,118	546,946	425,555	38,332	6,241,123
Patrimonio	16,343,661	24,945,294	6,912,848	3,064,226	588,325	51,854,354
Rendimiento sobre Inversión (ROE)	17.11%	9.75%	7.91%	13.89%	6.52%	12.04%
Variación Porcentual	1.01%	0.00%	3.72%	0.00%	0.00%	0.81%

Elaborado por: Las autoras

Como se muestra en la tabla número 15, durante el año 2017 tampoco se han identificado variaciones significativas en la rentabilidad obtenida con incentivos tributarios o ante la ausencia de aplicación de tales incentivos. Esta mínima variación obedece a que los incentivos aplicados en

las conciliaciones fueron no tan significativos, pero se fueron incrementando en los años siguientes.

Rentabilidad sobre activos (ROA)

El siguiente indicador analizado ha procedido a determinar el rendimiento obtenido por las compañías analizadas en comparación al total de la inversión (total de activos) efectuada con la finalidad de cuantificar el efecto que ha tenido en este indicador financiero la aplicación de incentivos tributarios en el año 2017. Se han obtenido los resultados que se presentan a continuación:

Tabla 16. *Índice de rentabilidad sobre activos totales (ROA) – Año 2017*

	Alimentos Guayaquil 1	Alimentos Guayaquil 2	Alimentos Guayaquil 3	Alimentos Guayaquil 4	Alimentos Guayaquil 5	TOTAL 2017
Con incentivos tributarios						
Utilidad del ejercicio	2,832,437	2,433,118	567,291	425,555	38,332	6,296,731
Total de activos	67,309,809	45,747,321	10,896,437	14,752,584	5,251,932	143,958,083
Rendimiento sobre Activos (ROA)	4.21%	5.32%	5.21%	2.88%	0.73%	4.37%
Sin incentivos tributarios						
Utilidad del ejercicio	2,797,173	2,433,118	546,946	425,555	38,332	6,241,123
Total de activos	67,269,878	45,747,321	10,896,437	14,752,584	5,251,932	143,918,152
Rendimiento sobre Activos (ROA)	4.16%	5.32%	5.02%	2.88%	0.73%	4.34%
Variación Porcentual	1.20%	0.00%	3.72%	0.00%	0.00%	0.86%

Elaborado por: Las autoras

Como se muestra en la tabla número 16, la rentabilidad sobre activos (ROA) mejora mínimamente en comparación a la ausencia de ellos, repitiéndose el patrón observado anteriormente respecto de la rentabilidad sobre ventas (margen de ganancia) y de la rentabilidad sobre la inversión (ROE).

Análisis de resultados del año 2018

Conciliación tributaria con incentivos tributarios

A continuación, se presentan los resultados de la conciliación tributaria efectuada por las compañías del sector manufacturero, subsector de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos del año 2018. Cabe señalar que estos resultados son obtenidos de las declaraciones originales presentadas por los contribuyentes:

Tabla 17. *Conciliación tributaria empresas de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos con incentivos tributarios – Año 2018*

	Alimentos Guayaquil 1	Alimentos Guayaquil 2	Alimentos Guayaquil 3	Alimentos Guayaquil 4	Alimentos Guayaquil 5	TOTAL 2018
Utilidad contable	5,030,953	5,996,645	620,978	1,902,914	191,583	13,743,073
(-) 15% Participación Utilidades	754,643	910,199	93,147	285,437	28,738	2,072,163
(-) Ingresos exentos	24,331	-	14,178	88,715	-	127,224
(+) Gastos no deducibles	1,924,970	1,884,334	333,904	332,811	244,410	4,720,429
(-) Deducciones adicionales	-	-	100,512	-	-	100,512
(=) Utilidad gravable	6,176,950	6,970,780	747,046	1,861,572	407,256	16,163,604
Impuesto a la renta causado	1,358,929	1,533,572	186,762	465,393	101,814	3,646,469
Utilidad del ejercicio	2,917,381	3,552,875	341,070	1,152,084	61,032	8,024,441

Fuente: Formulario 101 – Superintendencia de Compañías

Conciliación tributaria sin incentivos tributarios

A continuación, se presentan los resultados de la conciliación tributaria efectuada por las compañías del sector manufacturero, subsector de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos del año 2018, omitiendo los efectos de los incentivos tributarios que fueron aplicados dentro del formulario 101 de declaración de impuesto a la renta:

Tabla 18. Conciliación tributaria empresas de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos sin incentivos tributarios – Año 2018

	Alimentos Guayaquil 1	Alimentos Guayaquil 2	Alimentos Guayaquil 3	Alimentos Guayaquil 4	Alimentos Guayaquil 5	TOTAL 2018
Utilidad contable	4,959,559	5,602,149	620,978	1,902,914	191,583	13,277,183
(-) 15% Participación Utilidades	754,643	910,199	93,147	285,437	28,738	2,072,163
(-) Ingresos exentos	-	-	-	-	-	-
(+) Gastos no deducibles	1,924,970	1,884,334	333,904	332,811	244,410	4,720,429
(-) Deducciones adicionales	-	-	-	-	-	-
(=) Utilidad gravable	6,129,887	6,576,284	861,735	1,950,287	407,256	15,925,450
Impuesto causado	1,348,575	1,446,783	215,434	487,572	101,814	3,600,177
Utilidad del ejercicio	2,856,341	3,245,168	312,397	1,129,905	61,032	7,604,843

Fuente: Formulario 101 – Superintendencia de Compañías

Comparación de Impuesto a la Renta Causado: Año 2018

En la figura 19 se presenta una gráfica comparativa entre el impuesto a la renta causado de los contribuyentes analizados considerando beneficios tributarios y sin beneficios tributarios. Durante el año 2018, la variación de impuesto causado se incrementó en comparación al año anterior debido a una mayor cuantía en los incentivos tributarios aplicados durante la conciliación tributaria del año.

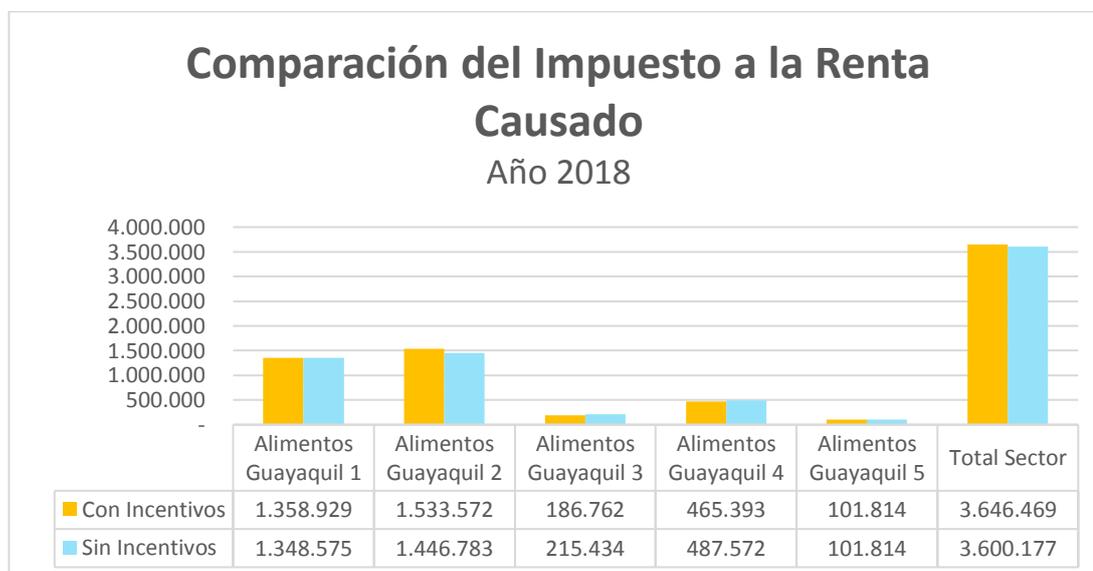


Figura 19. Comparación del Impuesto a la Renta Causado. Año 2018.

Elaborado por: Las autoras.

Margen de ganancia

Se ha procedido a determinar el margen de ganancia obtenido por las compañías analizadas en comparación al total de ingresos con el objetivo de poder cuantificar el posible efecto que ha tenido sobre este indicador la aplicación de incentivos tributarios en el ejercicio económico del año 2018, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 19. *Margen de ganancia – Año 2018*

	Alimentos Guayaquil 1	Alimentos Guayaquil 2	Alimentos Guayaquil 3	Alimentos Guayaquil 4	Alimentos Guayaquil 5	TOTAL 2018
Con incentivos tributarios						
Utilidad del ejercicio	2,917,381	3,552,875	341,070	1,152,084	61,032	8,024,441
Ingresos totales	246,561,182	163,200,136	29,163,012	11,524,128	44,421,375	494,869,833
Rendimiento sobre ventas	1.18%	2.18%	1.17%	10.00%	0.14%	1.62%
Sin incentivos tributarios						
Utilidad del ejercicio	2,856,341	3,245,168	312,397	1,129,905	61,032	7,604,843
Ingresos totales	246,561,182	163,200,136	29,163,012	11,524,128	44,421,375	494,869,833
Rendimiento sobre ventas	1.16%	1.99%	1.07%	9.80%	0.14%	1.54%
Variación Porcentual	2.14%	9.48%	9.18%	1.96%	0.00%	5.52%

Elaborado por: Las autoras

Como se muestra en la Tabla 19, durante el año 2018, ha existido una repercusión del 5.52% dentro de las empresas analizadas como impacto de la aplicación de incentivos tributarios en el indicador financiero del margen de ganancia. En comparación al efecto obtenido durante el año 2017 (0.89%) el efecto de los incentivos tributarios tiene una importancia mayor durante el año 2018.

Rentabilidad sobre la inversión propia (ROE)

El siguiente indicador analizado ha procedido a determinar el rendimiento obtenido por las compañías analizadas en comparación al total de la inversión propia (patrimonio) efectuada con la finalidad de cuantificar el efecto que ha tenido en este indicador financiero la aplicación de incentivos

tributarios en el año 2017. Se han obtenido los resultados que se presentan a continuación:

Tabla 20. *Índice de rentabilidad sobre inversión propia (ROE) – Año 2018*

	Alimentos Guayaquil 1	Alimentos Guayaquil 2	Alimentos Guayaquil 3	Alimentos Guayaquil 4	Alimentos Guayaquil 5	TOTAL 2018
Con incentivos tributarios						
Utilidad del ejercicio	2,917,381	3,552,875	341,070	1,152,084	61,032	8,024,441
Patrimonio	19,162,256	28,273,661	7,207,762	3,775,839	2,138,667	60,558,185
Rendimiento sobre Inversión (ROE)	15.22%	12.57%	4.73%	30.51%	2.85%	13.25%
Sin incentivos tributarios						
Utilidad del ejercicio	2,856,341	3,245,168	312,397	1,129,905	61,032	7,604,843
Patrimonio	19,090,861	27,879,165	7,207,762	3,775,839	2,138,667	60,092,295
Rendimiento sobre Inversión (ROE)	14.96%	11.64%	4.33%	29.92%	2.85%	12.66%
Variación Porcentual	1.76%	7.95%	9.18%	1.96%	0.00%	4.71%

Elaborado por: Las autoras

Como se muestra en la tabla número 20, el efecto de los incentivos tributarios ha permitido una mejora del 4.71% en la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE). Sin la consideración de los incentivos durante este año el rendimiento sobre el patrimonio promedio del sector sería del 12.66%, mientras que con la consideración de incentivos tributarios el rendimiento promedio del sector se ubicó en 13.25%. Cabe señalar que similar a lo observado en el margen de ganancia, el incremento en la rentabilidad del año 2018 (4.71%) es mucho mayor al observado en el sector durante el año 2017 (0.81%).

Rentabilidad sobre activos (ROA)

El siguiente indicador analizado ha procedido a determinar el rendimiento obtenido por las compañías analizadas en comparación al total de la inversión (total de activos) efectuada con la finalidad de cuantificar el efecto que ha tenido en este indicador financiero la aplicación de incentivos tributarios durante el año 2018, habiéndose obtenido los resultados que a continuación se presentan:

Tabla 21. *Índice de rentabilidad sobre activos totales (ROA) – Año 2018*

Rentabilidad sobre activos totales (ROA)

	Alimentos Guayaquil 1	Alimentos Guayaquil 2	Alimentos Guayaquil 3	Alimentos Guayaquil 4	Alimentos Guayaquil 5	TOTAL 2018
Con incentivos tributarios						
Utilidad del ejercicio	2,917,381	3,552,875	341,070	1,152,084	61,032	8,024,441
Total de activos	72,835,410	46,437,793	9,229,679	19,338,658	9,192,322	157,033,862
Rendimiento sobre Activos (ROA)	4.01%	7.65%	3.70%	5.96%	0.66%	5.11%
Sin incentivos tributarios						
Utilidad del ejercicio	2,856,341	3,245,168	312,397	1,129,905	61,032	7,604,843
Total de activos	72,764,016	46,043,297	9,229,679	19,338,658	9,192,322	156,567,972
Rendimiento sobre Activos (ROA)	3.93%	7.05%	3.38%	5.84%	0.66%	4.86%
Variación Porcentual	2.04%	8.55%	9.18%	1.96%	0.00%	5.20%

Elaborado por: Las autoras

Como se muestra en la tabla número 21, el efecto de los incentivos tributarios ha permitido una mejora del 5.20% en la rentabilidad sobre el total de activos (ROA) durante el año 2018. Sin la consideración de los incentivos durante este año el rendimiento sobre el patrimonio promedio del sector sería del 4.86%, mientras que con la consideración de incentivos tributarios el rendimiento sobre activos promedio del sector se ubicó en 5.11%. Cabe señalar que similar a lo observado en el margen de ganancia, el incremento en la rentabilidad sobre activos (ROA) del año 2018 (5.20%) es mucho mayor al observado en el sector durante el año 2017 (0.86%), situación con lo cual se confirma la tendencia observada en los otros indicadores analizados (margen de ganancia y rentabilidad sobre la inversión).

Análisis de resultados del año 2019

Conciliación tributaria con incentivos tributarios

A continuación, se presentan los resultados de la conciliación tributaria efectuada por las compañías del sector manufacturero, subsector de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos del año

2019. Cabe señalar que estos resultados son obtenidos de las declaraciones originales presentadas por los contribuyentes:

Tabla 22. *Conciliación tributaria empresas de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos con incentivos tributarios – Año 2019*

	Alimentos Guayaquil 1	Alimentos Guayaquil 2	Alimentos Guayaquil 3	Alimentos Guayaquil 4	Alimentos Guayaquil 5	TOTAL 2019
Utilidad contable	6,035,825	5,905,973	842,375	2,662,708	-59,855	15,387,026
(-) 15% Participación Utilidades	905,374	885,896	126,356	399,406	-	2,317,032
(-) Ingresos exentos	15,304	-	7,191	-	-	22,495
(+) Gastos no deducibles	975,896	1,760,219	66,342	737,214	26,987	3,566,658
(-) Deducciones adicionales	602,014	-	84,111	-	-	686,125
(=) Utilidad gravable	5,489,029	6,780,297	691,059	3,000,516	-32,868	15,928,032
Impuesto a la renta causado	1,207,586	1,695,074	172,765	750,129	-	3,825,554
Utilidad del ejercicio	3,922,865	3,325,003	543,254	1,513,173	-59,855	9,244,440

Fuente: Formulario 101 – Superintendencia de Compañías

Conciliación tributaria sin incentivos tributarios

A continuación, se presentan los resultados de la conciliación tributaria efectuada por las compañías del sector manufacturero, subsector de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos del año 2019, omitiendo los efectos de los incentivos tributarios que fueron aplicados dentro del formulario 101 de declaración de impuesto a la renta:

Tabla 23. *Conciliación tributaria empresas de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos sin incentivos tributarios – Año 2019*

	Alimentos Guayaquil 1	Alimentos Guayaquil 2	Alimentos Guayaquil 3	Alimentos Guayaquil 4	Alimentos Guayaquil 5	TOTAL 2019
Utilidad contable	5,959,801	5,758,154	842,375	2,662,708	-59,855	15,163,183
(-) 15% Participación Utilidades	905,374	885,896	126,356	399,406	-	2,317,032
(-) Ingresos exentos	-	-	-	-	-	-
(+) Gastos no deducibles	975,896	1,760,219	66,342	737,214	26,987	3,566,658
(-) Deducciones adicionales	-	-	-	-	-	-
(=) Utilidad gravable	6,030,323	6,632,478	782,361	3,000,516	-32,868	16,412,809
Impuesto causado	1,326,671	1,658,119	195,590	750,129	-	3,930,510
Utilidad del ejercicio	3,727,756	3,214,139	520,428	1,513,173	-59,855	8,915,641

Fuente: Formulario 101 – Superintendencia de Compañías

Comparación de Impuesto a la Renta Causado: Año 2018

En la figura 20 se presenta una gráfica comparativa entre el impuesto a la renta causado de los contribuyentes analizados considerando beneficios tributarios y sin beneficios tributarios. Durante el año 2019, se observa una mayor diferencia entre el impuesto causado en relación a los años anteriores, debido a un mayor importe de incentivos tributarios aplicado en la conciliación tributaria.

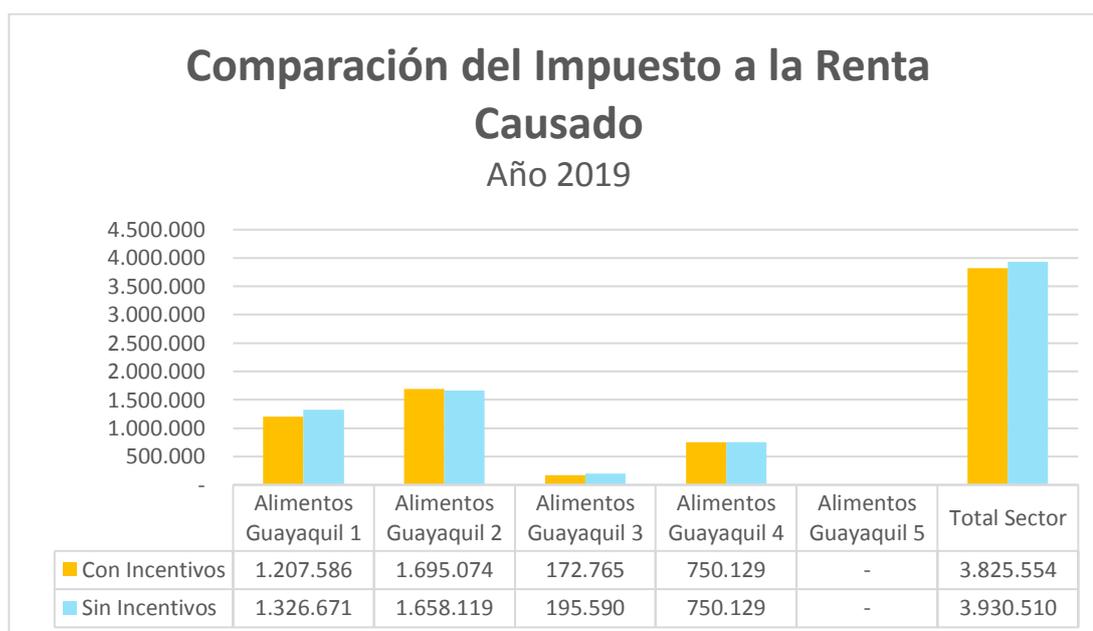


Figura 20. Comparación del Impuesto a la Renta Causado. Año 2019.

Elaborado por: Las autoras.

Margen de ganancia

Se ha procedido a determinar el margen de ganancia obtenido por las compañías analizadas en comparación al total de ingresos con el objetivo de poder cuantificar el posible efecto que ha tenido sobre este indicador la aplicación de incentivos tributarios en el ejercicio económico del año 2019, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 24. *Margen de ganancia – Año 2019*

	Alimentos Guayaquil 1	Alimentos Guayaquil 2	Alimentos Guayaquil 3	Alimentos Guayaquil 4	Alimentos Guayaquil 5	TOTAL 2019
Con incentivos tributarios						
Utilidad del ejercicio	3,922,865	3,325,003	543,254	1,513,173	-59,855	9,244,440
Ingresos totales	305,435,698	246,561,182	29,225,560	16,503,174	12,149,990	609,875,604
Rendimiento sobre ventas	1.28%	1.35%	1.86%	9.17%	-0.49%	1.52%
Sin incentivos tributarios						
Utilidad del ejercicio	3,727,756	3,214,139	520,428	1,513,173	-59,855	8,915,641
Ingresos totales	305,435,698	246,561,182	29,225,560	16,503,174	12,149,990	609,875,604
Rendimiento sobre ventas	1.22%	1.30%	1.78%	9.17%	-0.49%	1.46%
Variación Porcentual	5.23%	3.45%	4.39%	0.00%	0.00%	3.69%

Elaborado por: Las autoras

Como se muestra en la tabla número 24, durante el año 2019 ha existido una repercusión del 3,69% dentro de las empresas analizadas como impacto de la aplicación de incentivos tributarios en el indicador financiero del margen de ganancia, siendo este un efecto menor al observado el año anterior (2018: 5.52% vs. 2019: 3.69%)

Rentabilidad sobre la inversión propia (ROE)

El siguiente indicador analizado ha procedido a determinar el rendimiento obtenido por las compañías analizadas en comparación al total de la inversión propia (patrimonio) efectuada con la finalidad de cuantificar el efecto que ha tenido en este indicador financiero la aplicación de incentivos tributarios en el año 2019. Se han obtenido los resultados que se presentan a continuación:

Tabla 25. *Índice de rentabilidad sobre inversión propia (ROE) – Año 2019*

	Alimentos Guayaquil 1	Alimentos Guayaquil 2	Alimentos Guayaquil 3	Alimentos Guayaquil 4	Alimentos Guayaquil 5	TOTAL 2019
Con incentivos tributarios						
Utilidad del ejercicio	3,922,865	3,325,003	543,254	1,513,173	-59,855	9,244,440
Patrimonio	23,368,726	32,603,729	7,771,748	5,289,012	2,042,628	71,075,842
Rendimiento sobre Inversión (ROE)	16.79%	10.20%	6.99%	28.61%	-2.93%	13.01%
Sin incentivos tributarios						
Utilidad del ejercicio	3,727,756	3,214,139	520,428	1,513,173	-59,855	8,915,641
Patrimonio	23,292,701	32,455,910	7,771,748	5,289,012	2,042,628	70,851,999
Rendimiento sobre Inversión (ROE)	16.00%	9.90%	6.70%	28.61%	-2.93%	12.58%
Variación Porcentual	4.89%	2.98%	4.39%	0.00%	0.00%	3.36%

Elaborado por: Las autoras

Como se muestra en la tabla número 25, durante el año 2019 tampoco se han identificado variaciones significativas en la rentabilidad obtenida con incentivos tributarios o ante la ausencia de aplicación de tales incentivos. Esta mínima variación obedece a que los incentivos aplicados en las conciliaciones fueron no tan significativos, pero se fueron incrementando en los años siguientes.

Rentabilidad sobre activos (ROA)

El siguiente indicador analizado ha procedido a determinar el rendimiento obtenido por las compañías analizadas en comparación al total de la inversión (total de activos) efectuada con la finalidad de cuantificar el efecto que ha tenido en este indicador financiero la aplicación de incentivos tributarios en el año 2019. Se han obtenido los resultados que se presentan a continuación:

Tabla 26. *Índice de rentabilidad sobre activos totales (ROA) – Año 2019*

Rentabilidad sobre activos totales (ROA)

	Alimentos Guayaquil 1	Alimentos Guayaquil 2	Alimentos Guayaquil 3	Alimentos Guayaquil 4	Alimentos Guayaquil 5	TOTAL 2019
Con incentivos tributarios						
Utilidad del ejercicio	3,922,865	3,325,003	543,254	1,513,173	-59,855	9,244,440
Total de activos	82,525,404	52,796,703	9,627,461	18,728,231	7,893,372	171,571,171
Rendimiento sobre Activos (ROA)	4.75%	6.30%	5.64%	8.08%	-0.76%	5.39%
Sin incentivos tributarios						
Utilidad del ejercicio	3,727,756	3,214,139	520,428	1,513,173	-59,855	8,915,641
Total de activos	82,449,379	52,648,884	9,627,461	18,728,231	7,893,372	171,347,327
Rendimiento sobre Activos (ROA)	4.52%	6.10%	5.41%	8.08%	-0.76%	5.20%
Variación Porcentual	5.14%	3.16%	4.39%	0.00%	0.00%	3.55%

Elaborado por: Las autoras

Como se muestra en la tabla número 26, el efecto de los incentivos tributarios ha permitido una mejora del 3.55% en la rentabilidad sobre el total de activos (ROA) durante el año 2019. Sin la consideración de los incentivos durante este año el rendimiento sobre el patrimonio promedio del sector sería del 5.20%, mientras que con la consideración de incentivos tributarios el rendimiento sobre activos promedio del sector se ubicó en 5.39%. Cabe señalar que similar a lo observado en el margen de ganancia, el incremento en la rentabilidad sobre activos (ROA) del año 2019 (5.39%) es superior al observado en el sector durante el año 2018 (5.20%), con lo cual se observa una tendencia creciente de mayor rentabilidad sobre activos (ROA), incrementado por los incentivos tributarios aplicados por los contribuyentes del sector de manufactura, subsector de elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos.

Análisis de rentabilidad

Margen de ganancia promedio

En la tabla 27 se muestra el margen de ganancia promedio del sector durante los años 2017, 2018 y 2019. En este sector de la economía se observa que el margen de ganancia neto es menor al 2%, siendo este un margen reducido para este tipo de empresas. La aplicación de incentivos tributarios ha generado una mejora en dichos márgenes de ganancia, teniendo mayor repercusión a medida que se incrementan los incentivos tributarios aplicados.

Tabla 27. Margen de ganancia promedio del sector

	Sin Incentivos tributarios	Con Incentivos tributarios	Variación
2017	1.36%	1.37%	0.89%
2018	1.54%	1.62%	5.52%
2019	1.46%	1.52%	3.69%

Elaborado por: Las autoras

Rentabilidad sobre la inversión propia (ROE) promedio del sector

En la tabla 28 se muestra la rentabilidad sobre la inversión propia (ROE) promedio del sector. La rentabilidad obtenida por parte de los inversionistas se ve mejorada por la aplicación de incentivos tributarios por parte de los contribuyentes. Tal mejoría ha sido más importante durante los años 2018 y 2019, esto se explica por una mayor aplicación de incentivos como parte de las conciliaciones tributarias.

Tabla 28. *Rentabilidad sobre la inversión propia (ROE) promedio del sector*

	Sin Incentivos tributarios	Con Incentivos tributarios	Variación
2017	12.04%	12.13%	0.81%
2018	12.66%	13.25%	4.71%
2019	12.58%	13.01%	3.36%

Elaborado por: Las autoras

Rentabilidad sobre activos (ROA) promedio del sector

En la tabla 29 se muestra la rentabilidad sobre el total de activos (ROA) promedio del sector. La rentabilidad obtenida calculada sobre la inversión total se ve mejorada por la aplicación de incentivos tributarios por parte de los contribuyentes. Tal mejoría ha sido más importante durante los años 2018 y 2019, esto se explica por una mayor aplicación de incentivos como parte de las conciliaciones tributarias.

Tabla 29. *Rentabilidad sobre activos (ROA) promedio del sector*

	Sin Incentivos tributarios	Con Incentivos tributarios	Variación
2017	4.34%	4.37%	0.86%
2018	4.86%	5.11%	5.20%
2019	5.20%	5.39%	3.55%

Elaborado por: Las autoras

Resultados de revisión documental

Luego de la revisión de las declaraciones de impuesto a la renta de los contribuyentes del sector de manufactura, subsector de elaboración y

conservación de pescados, crustáceos y moluscos se observa que en efecto la aplicación de incentivos tributarios contribuye a la mejora de la rentabilidad de los indicadores financieros que permiten medir la eficiencia de las empresas de este sector.

Una oportunidad de mejora en la aplicación de este tipo de incentivos es que no todas las empresas utilizan todas las alternativas que dispone la normativa tributaria como beneficios que permitan disminuir el pago de impuesto a la renta. Específicamente, se observa que los contribuyentes no hacen uso de la posibilidad de reinversión de utilidades, lo cual permitiría disminuir la tasa impositiva de impuesto a la renta.

Un aspecto positivo observado corresponde a que la cuantía de incentivos tributarios que se aplica de un año a otro ha venido incrementándose, razón por la cual los incentivos que considera la normativa están contribuyendo a mejorar la rentabilidad de los contribuyentes de este sector de la economía.

Entre las razones que podrían explicar la ausencia de reinversión de utilidades que permita disminuir la tasa impositiva de impuesto a la renta podría obedecer a desconocimiento por parte de los contribuyentes o debido a situaciones macroeconómicas vigentes en el mercado ecuatoriano que no estimulen la reinversión de utilidades generadas en el país por parte de estos contribuyentes. Esta situación se indagará por medio de las entrevistas.

Resultados de entrevistas

A continuación, se presenta el resultado de las entrevistas efectuadas a expertos del sector de la manufactura, así como a expertos en materia tributaria de la ciudad de Guayaquil. Adicionalmente, en la matriz de hallazgos se presenta información relevante obtenida a partir de las entrevistas efectuadas.

Entrevista a experto Número 1:

Nombre: C.PA. José Briones

Cargo: Contador

1. ¿Considera usted que los incentivos en materia tributaria contribuyen a mejorar la rentabilidad de las empresas? ¿Por qué?
Considero que los incentivos, son importante para estimular el comercio pero no debemos perder el enfoque que busca el gobierno, en buscar recursos (ingresos) y muchas veces estas medidas no van dirigidas para un tipo de negocios sino de manera general, para lo que uno puede ser bueno para otros puede perjudicar, y por ende a los sectores que podría favorecer su rentabilidad será mejor que las otras, en el caso de la empresa en donde me desempeño como contador, la rentabilidad se vio mermada por el ajuste, en los márgenes de ganancias.

2. ¿Por qué razón considera usted las empresas de manufactura no reinvierten sus utilidades, lo que les permitiese obtener una rebaja importante en el pago de la tarifa de impuesto a la renta?
Por la misma razón de que en el país, no existe atracción de inversionistas, en el sector de manufactura ha sido muy duro superarnos de las crisis de la pandemia, que a pesar de los intentos del gobierno aún no se cristaliza las propuestas.

3. ¿Qué otros factores considera usted (distinto al tema tributario) influyen en la rentabilidad de las empresas del sector de manufactura?
Si hablamos de factores, que sean distintos, al tema tributario, podríamos enfocarnos en la productividad y competitividad que son indispensable, para el desarrollo de la producción, no existe patrones estándares.

4. ¿Considera usted que las empresas aprovechan de manera adecuada los incentivos tributarios contemplados en la normativa legal? ¿Por qué?

En este aspecto, yo diría en un 50%, debido a que muchas veces los lineamientos al momento de aplica poseen muchos vacíos legales, que confunden, al momento de aplicarlas y por ende no se aprovecha a plenitud.

5. ¿Cuáles de los incentivos tributarios, considera usted son de mayor aplicación por parte de las compañías?

Los incentivos que más he aplicado Deducción adicional del 100% de la depreciación y amortización de equipos y tecnologías para una producción, Inversiones nuevas y productivas fuera del cantón Quito o Guayaquil, Deducción adicional del 150% durante 5 años de las remuneraciones, Deducción adicional del 100% de gastos contraídos por las medianas, de lo que he tenido experiencia.

6. ¿Cuáles de los incentivos tributarios, considera usted son de menor aplicación por parte de las empresas?

Estimo que son: Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos. Contratación directa de trabajadores con discapacidad, Rendimientos por depósitos a plazo fijo pagados a personas naturales y sociedades.

7. ¿Qué estrategias recomendaría a la administración tributaria para fomentar la aplicación de estos incentivos, cuya intención implique determinadas acciones que contribuyan al cumplimiento de políticas públicas?

Capacitaciones a los contadores y administradores, pero con profesionales tributarios con experiencias.

Entrevista a experto Número 2:

Nombre: Ing. Maritza Paredes

Cargo: Contadora

1. ¿Considera usted que los incentivos en materia tributaria contribuyen a mejorar la rentabilidad de las empresas? ¿Por qué?
Opino que la rentabilidad va más allá de los incentivos, para esto se debe implementar una adecuada planificación financiera tributaria, nosotros en la empresa la aplicamos para poder prever cualquier contingente que se nos pueda presentar en un momento determinado, obviamente analizando la emisión de regulaciones y actualizaciones tributarias, ahora que si esto afecta creo que este modelo no permite mitigar el efecto, en nuestro caso opino que la rentabilidad se vio más afectada por la pandemia que por los incentivos.
2. ¿Por qué razón considera usted las empresas de manufactura no reinvierten sus utilidades, lo que les permitiese obtener una rebaja importante en el pago de la tarifa de impuesto a la renta?
Recordemos que el país económicamente ha venido en descenso durante los últimos 5 años, considerando que las diferentes reformas, has sido específicas para ciertos sectores, y lastimosamente no se cumple con el objetivo planteado.
3. ¿Qué otros factores considera usted (distinto al tema tributario) influyen en la rentabilidad de las empresas del sector de manufactura?
Para mí la innovación en los procesos es un factor fundamental, y primordial para poder desarrollar productos de calidad, y poder de esta manera cumplir con los requisitos mínimos, que se deben cumplir para ingresar a un determinado mercado.

4. ¿Considera usted que las empresas aprovechan de manera adecuada los incentivos tributarios contemplados en la normativa legal? ¿Por qué?

Yo creo que no se aprovecha en su plenitud, basado en la gran cantidad de quejas por parte de los empresarios, al momento de hacer los reclamos al órgano de control que en este caso es el Servicio de Rentas Internas (SRI), que en muchas veces emite resoluciones incongruentes y como resultados muchas veces la penalización es alta el mismo pago de impuestos.

5. ¿Cuáles de los incentivos tributarios, considera usted son de mayor aplicación por parte de las compañías?

Bueno es un poco compleja, la pregunta no podría precisar efectivamente que incentivos más ha aplicado, pero si puedo decir por lo cursos que he tomado y de acuerdo, al capacitador en lista los siguientes incentivos. Deducción adicional del 150% durante 5 años de las remuneraciones y beneficios sociales por inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera, que supongan la contratación de nuevos empleados con discapacidad, Inversiones nuevas y productivas fuera del cantón Quito o Guayaquil. Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas cuando el contribuyente tenga un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables.

6. ¿Cuáles de los incentivos tributarios, considera usted son de menor aplicación por parte de las empresas?

De acuerdo a los que escuchado en las capacitaciones; Beneficios o rendimientos obtenidos por personas naturales y sociedades, distribuidos por fideicomisos mercantiles de inversión. Indemnizaciones pagadas por compañía de seguros.

7. ¿Qué estrategias recomendaría a la administración tributaria para fomentar la aplicación de estos incentivos, cuya intención implique determinadas acciones que contribuyan al cumplimiento de políticas públicas?

Estratificar adecuadamente por subsectores cada una de las empresas y medir el alcance de la aplicación de las normas.

Entrevista a experto Número 3:

Nombre: C.P.A. Luis Loza

Cargo: Contador

1. ¿Considera usted que los incentivos en materia tributaria contribuyen a mejorar la rentabilidad de las empresas? ¿Por qué?

A mi criterio, medir la rentabilidad de las empresas de la óptica de los incentivos tributarios es muy subjetivo debido a que el modelo de país no solo se basa en la recuperación de los impuestos sino más bien de generar empleo, cuando el ciclo este cerrado podríamos hablar de una adecuada política de incentivos caso contrario estaría, haciendo análisis aislados.

2. ¿Por qué razón considera usted las empresas de manufactura no reinvierten sus utilidades, lo que les permitiese obtener una rebaja importante en el pago de la tarifa de impuesto a la renta?

Consideremos, que el efecto de la reinversión de utilidades es de suma importancia para mejorar la rentabilidad de las empresas, pero la realidad que son muy pocas las organizaciones que adoptan, esta medida debido a que las oportunidades de negocios con el mundo estamos perdido terreno.

3. ¿Qué otros factores considera usted (distinto al tema tributario) influyen en la rentabilidad de las empresas del sector de manufactura?

El sector de manufactura es uno de los sectores más dinámicos e importantes por sus protagonismos en el PIB, pero lamentablemente, existe muchos factores que obstruyen este desarrollo, tales como: mano de obra mal calificada, trámites engorrosos y por último falta de política gubernamental.

4. ¿Considera usted que las empresas aprovechan de manera adecuada los incentivos tributarios contemplados en la normativa legal? ¿Por qué?

El factor predominante no es si puede aprovechar, sino más bien la debida aplicación de estas normativas, que cuando se la analiza en su contexto, en todos los casos no se cumplen con todos los requisitos descritos en la ley y por ende no se puede hacer uso de este.

5. ¿Cuáles de los incentivos tributarios, considera usted son de mayor aplicación por parte de las compañías?

Sin temor a equivocarme, creo que las de mayores recurrencias en su uso estarían; Intereses de depósitos a la vista, Pago de dividendos y utilidades. Ingresos provenientes de inversiones no monetarias en servicios de exploración y explotación de hidrocarburos.

6. ¿Cuáles de los incentivos tributarios, considera usted son de menor aplicación por parte de las empresas?

Bueno de manera general, creería toda que tengas que ver con el área de innovación debido a que acá no hay ese incentivo por parte del gobierno; Ingresos provenientes de inversiones no monetarias en servicios de exploración y explotación de hidrocarburos, Deducción adicional del 100% de la depreciación y amortización de equipos y tecnologías para una producción más limpia y generación de energía de fuente renovable.

7. ¿Qué estrategias recomendaría a la administración tributaria para fomentar la aplicación de estos incentivos, cuya intención implique determinadas acciones que contribuyan al cumplimiento de políticas públicas?

Crear programas gubernamentales, que fomenten la implementación de las normativas en el desarrollo de las organizaciones, pero a la vez existan asesores, que ayuden a la adecuada implementación de la normativa.

Análisis de entrevistas a expertos

Luego de obtener los resultados de las entrevistas efectuadas a expertos, en la herramienta de investigación señalada en el capítulo anterior, se presentan los resultados relevantes al presente tema de investigación dentro de la matriz de hallazgos.

Tabla 30. *Matriz de Hallazgo entrevistas Pregunta 1*

¿Considera usted que los incentivos en materia tributaria contribuyen a mejorar la rentabilidad de las empresas? ¿Por qué?		
CPA José Briones	Ing. Maritza Paredes	CPA Luis Loza
Los incentivos son importantes para estimular el comercio, la rentabilidad se vio mermada por el ajuste, en los márgenes de ganancias.	Se debe implementar una adecuada planificación financiera tributaria, la rentabilidad se vio más afectada por la pandemia que por los incentivos.	Es muy subjetivo debido a que el modelo de país no solo se basa en la recuperación de los impuestos sino más bien de generar empleo.

Elaborado por: Las autoras

Tabla 31. *Matriz de Hallazgo entrevistas Pregunta 2*

¿Por qué razón considera usted las empresas de manufactura no reinvierten sus utilidades, lo que les permitiese obtener una rebaja importante en el pago de la tarifa de impuesto a la renta?		
CPA José Briones	Ing. Maritza Paredes	CPA Luis Loza
En el país no existe de atracción inversionistas.	Las diferentes reformas de han sido específicas para ciertos sectores y no se cumple con el objetivo planteado.	Las oportunidades de negocios con el mundo están perdiendo terreno.

Elaborado por: Las autoras

Tabla 32. *Matriz de Hallazgo entrevistas Pregunta 3*

¿Qué otros factores consideran usted (distinto al tema tributario) influyen en la rentabilidad de las empresas del sector de manufactura?		
CPA José Briones	Ing. Maritza Paredes	CPA Luis Loza
La productividad y competitividad que son indispensables, no hay patrones estándares.	La innovación en los procesos es un factor fundamental, y primordial.	La mano de obra mal calificada, trámites engorrosos y por último falta de política gubernamental.

Elaborado por: Las autoras

Tabla 33. *Matriz de Hallazgo entrevistas Pregunta 4*

¿Considera usted que las empresas aprovechan de manera adecuada los incentivos tributarios contemplados en la normativa legal? ¿Por qué?		
CPA José Briones	Ing. Maritza Paredes	CPA Luis Loza
Un 50%, debido a que al momento de aplicación poseen muchos vacíos legales.	No se aprovecha en su plenitud, basado en la gran cantidad de quejas por parte de los empresarios.	En todos los casos no se cumplen con todos los requisitos descritos en la ley y por ende no se puede hacer uso de éste.

Elaborado por: Las autoras

Tabla 34. *Matriz de Hallazgo entrevistas Pregunta 5*

¿Cuáles de los incentivos tributarios, considera usted son de mayor aplicación por parte de las compañías?		
CPA José Briones	Ing. Maritza Paredes	CPA Luis Loza
Deducción adicional del 100% de la depreciación y amortización de equipos y tecnologías para una producción, Inversiones nuevas y productivas fuera del cantón Quito o Guayaquil. Deducción adicional del 150% durante 5 años de las remuneraciones.	Deducción adicional del 150% de los años de las remuneraciones y beneficios sociales por inversiones en ZEDE y de frontera, que supongan la contratación de nuevos empleados con discapacidad. Inversiones nuevas y productivas fuera del cantón Quito o Guayaquil. Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia.	Intereses de depósitos a la vista, Pago de dividendos y utilidades. Ingresos provenientes de inversiones no monetarias en servicios de exploración y explotación de hidrocarburos.

Elaborado por: Las autoras

Tabla 35. *Matriz de Hallazgo entrevistas Pregunta 6*

¿Cuáles de los incentivos tributarios, considera usted son de menor aplicación por parte de las empresas?

CPA José Briones	Ing. Maritza Paredes	CPA Luis Loza
Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos. Contratación directa de trabajadores con discapacidad, Rendimientos por depósitos a plazo fijo pagados a personas naturales y sociedades.	Beneficios o rendimientos obtenidos por personas naturales y sociedades, distribuidos por fideicomisos mercantiles de inversión. Indemnizaciones pagadas por compañía seguros.	Ingresos provenientes de inversiones monetarias en servicios de exploración y explotación de hidrocarburos, Deducción adicional del 100% de la depreciación y amortización de equipos y tecnologías para una producción más limpia y generación de energía de fuente renovable.

Elaborado por: Las autoras

Tabla 36. *Matriz de Hallazgo entrevistas Pregunta 7*

¿Qué estrategias recomendaría a la administración tributaria para fomentar la aplicación de estos incentivos, cuya intención implique determinadas acciones que contribuyan al cumplimiento de políticas públicas?

CPA José Briones	Ing. Maritza Paredes	CPA Luis Loza
Capacitaciones a los contadores y administradores, profesionales tributarios con experiencias.	Estratificar por subsectores las empresas.	Crear programas gubernamentales, pero a la vez existan asesores, que ayuden a la adecuada implementación de la normativa.

Elaborado por: Las autoras

Análisis de Resultados de Entrevistas

Con respecto a las entrevistas a los contadores de las empresas, la rentabilidad de una empresa del sector de manufactura se ve afectada por las políticas económicas y tributarias del país y a factores macroeconómicos, tales como, riesgo país, el comportamiento de la inflación, el empleo adecuado que estimule la demanda, ausencia o exceso de competidores, entre otros. Si bien es cierto, a través de los incentivos tributarios puede existir un ahorro en el pago de impuesto y con ello mejorar la situación financiera de la empresa, el éxito o fracaso de la gestión de la misma estará supeditada a factores externos, como los anteriormente indicados, así como factores internos, como por ejemplo la gestión que puede efectuar la gestión de la empresa. Por ende, es indispensable un manejo adecuado de una planificación tanto financiera como tributaria, con la finalidad de obtener una reducción sustancial en la tasa impositiva o pago de impuesto a la renta.

Las empresas manufactureras no consideran como alternativa viable la reinversión de utilidades, a pesar de que esto conlleva al ahorro en el pago del impuesto a la renta, debido a que una ampliación de negocio o renovación de equipos estará supeditada a condiciones económicas estables (el historial de reformas tributarias en nuestro país no contribuye a esta estabilidad), así como, a un entorno amigable para el empresario.

Se deben tener en cuenta otros factores importantes que influyen en la rentabilidad, como es la productividad y la innovación en los procesos de las empresas que conforman el sector manufacturero, y como factor predominante se encuentra la escasa calidad de mano de obra, por lo tanto, la capacitación se convierte en un factor primordial.

Es preocupante que los entrevistados coincidan que las empresas no puedan aprovechar el uso de los incentivos tributarios ya sea, por desconocimiento, o por falta de aplicación de las normativas por lo vacíos legales o por la poca ventaja financiera que consideran pueden conseguir a partir de la aplicación de la normativa vigente.

Finalmente, las estrategias que se pueden recomendar:

Tabla 37. *Estrategias recomendadas a la Administración Tributaria para fomentar la aplicación de estos incentivos.*

ESTRATEGIA	ALCANCE
<p>Eliminar el enfoque recaudatorio con el que opera el Servicio de Rentas Internas.</p>	<p>La Administración Tributaria debe comprender que estos incentivos de la norma, aunque conlleva una reducción en la recaudación tributaria, existen con la finalidad de fomentar políticas públicas que repercutan en el beneficio del país.</p>
<p>Crear programas gubernamentales que fomenten la adecuada implementación de las normativas para el desarrollo de las organizaciones, y a su vez, capacitar a los contribuyentes, contadores y administradores, con la ayuda de asesores especializados en el sector manufacturero.</p>	<p>Mejoramiento de la difusión de los beneficios e incentivos establecidos e incremento de campañas de capacitación a los contribuyentes, con la finalidad de que conozcan todos estos posibles beneficios que podrían ser aplicados.</p>
<p>Estratificar adecuadamente por subsectores cada una de las empresas y medir el alcance de la aplicación de las normas.</p>	<p>Mejoramiento de la planificación de espacios de sociabilización con el sector manufacturero para dar a conocer los incentivos tributarios existentes, con el fin de elevar la productividad y generar inversiones, en el mediano o largo plazo. Por lo tanto, estos incentivos deben fomentar la sostenibilidad y desarrollo económico.</p>

Elaborado por: Las autoras

Entrevista a analista de recaudaciones del Servicio de Rentas Internas de la regional Guayaquil - Eco. Ángel Duarte Salazar

De acuerdo, a lo que se indica en cuanto a que las reformas más significativas durante el período 2016-2020, se concentran específicamente a temas relacionados al impuesto al valor agregado y el impuesto a la renta, por ende, toda reforma que se realice sobre estos tributos siempre será significativa. También figura el anticipo al impuesto a la renta que permitió al Estado, oxigenar las finanzas de los empresarios.

Desde el punto de vista del Estado, el Impuesto a la Salida de Divisas obtuvo un efecto favorable puesto que cumplió el propósito de dificultar la salida de divisas del país y a la vez permitió incrementar la recaudación de impuestos. Con respecto a la afectación negativa de las reformas en el desarrollo del sector empresarial, el entrevistado destaca que la forma de implementarse genera incertidumbre entre los empresarios y es un factor negativo para atraer nuevas inversiones.

Para favorecer el conocimiento sobre los incentivos, los cuales surgen también de las reformas tributarias que han existido durante los últimos años, son informados a los contribuyentes vía correo electrónico y mediante los medios de comunicación al público en general. Se añade que debe existir cuidado al momento de plantear un impuesto ya que, una excesiva carga tributaria, puede contribuir a un desarrollo empresarial negativo y, por ende, reducir las recaudaciones en lugar de incrementarse, lo cual no es la finalidad de cualquier cambio en la normativa tributaria.

De esta forma puede concluirse que las reformas aplicadas al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado figuran como las dos principales fuentes de ingreso para el país, no obstante, el Servicio de Rentas Internas debería realizar estudios para medir su efectividad, debido a que los medios de difusión utilizados (vía correo electrónico) no son suficientes para mantener bien informados a los contribuyentes, ya que el objetivo es mantener una carga tributaria saludable, que beneficie tanto al país como a los contribuyentes, y de esta manera se cumpliría el objetivo de

implementar los incentivos tributarios, que es elevar la productividad, generar inversiones y empleo.

Entrevista a representante de la Cámara de Comercio de Guayaquil - Ing. Yimmy Aspiazu

El sector privado se ubica como la base de la economía, porque con sus operaciones, contribuye a la estabilidad y desarrollo de un país, generando empleo, ofertando productos direccionados a satisfacer las necesidades de una población y así obtener ingresos que le permitan seguir operando, demandar recursos, realizar inversiones y declarar impuestos que son la principal fuente de ingresos para el Estado. Por ello, es importante que el gobierno preste gran atención a este sector, diseñe políticas y asegure su desarrollo favorable, promoviendo además la puesta en marcha de nuevos emprendimientos.

La carga tributaria no guarda relación con los ingresos percibidos por una empresa, poniendo como ejemplo al impuesto a la renta, este se puede dar el pago sin conocimiento previo de las ganancias del negocio.

Por estas razones se mantiene la postura que al emitirse las reformas no se piensa en el bienestar de las empresas a pesar de que ellas contribuyen al fortalecimiento de la economía para el desarrollo del país. Esto ocasiona una falta de aprovechamiento, mientras que la excesiva carga tributaria podrá generar efectos negativos como pérdida de rentabilidad de las empresas.

La entrevista concluye destacando la relevancia del sector manufacturero en el desarrollo económico y social del país y los incentivos tributarios permitirían reducir el impacto de la carga tributaria, pero existe un bajo conocimiento respecto a ellos, esto causado por la difusión inadecuada en el sector.

Conclusiones

De acuerdo a la investigación, se obtiene como resultado que los incentivos tributarios que más han aplicado las empresas del sector de la manufactura en la ciudad de Guayaquil corresponde a los relacionados a utilizar como crédito tributario, el impuesto a la salida de divisas cancelado, la amortización de pérdidas tributarias, la aplicación de ingresos exentos y esto debido a que las empresas lo aplicarán cuando incurra en estos temas de manera obligatorio.

Así mismo se determinan que entre los incentivos tributarios de menor aplicación, mencionamos la deducción adicional por contratación de nuevos trabajadores y la reinversión de utilidades, esto debido que si bien la normativa lo contempla, no es obligatorio que las empresas lo efectúen, porque no ven la necesidad de contratar nuevo personal o reinvertir sus utilidades así esto conlleve ventaja tributaria.

En lo que respecta a las rentabilidades de las empresas, podemos determinar que la variación es poco significativa, motivado en parte a que no todos los incentivos tributarios que existen en la normativa tributaria son aprovechados por las empresas. Entre las causas que se han podido identificar se encuentran desconocimiento de la normativa debido a los constantes cambios, una estrategia poco eficiente de comunicación por parte de la administración tributaria de las ventajas que pueden aplicar los contribuyentes, esto se explica porque desde el punto de vista de la administración el objetivo es incrementar la recaudación de impuestos por lo que un mayor conocimiento de estas ventajas, lograría un efecto contrario al buscado por parte de la administración tributaria.

El Gobierno por su parte con el afán de recolectar impuesto no se ha preocupado en realizar un estudio detallado de la situación de cada uno de los sectores y subsectores para establecer modelos que permitan desarrollar un programa más efectivo y poder lograr el fortalecimiento del sector productivo con la finalidad de crear un entorno más atractivo para las

inversiones y mejorar la competitividad. Este hecho queda reflejado en que la ventaja más significativa que permitiría obtener una reducción de diez puntos porcentuales en la tasa de impuesto a la renta no sea aprovechada por los contribuyentes por el riesgo que implica incrementar las inversiones dentro de la economía nacional y no conseguir la rentabilidad esperada. Por consiguiente, la situación macroeconómica es un factor clave que debe ser tomado en cuenta para asegurar que los excedentes obtenidos en el sector sean atractivos de ser reinvertidos en el negocio. Caso contrario dichos flujos acabarán siendo reinvertidos en alternativas más sólidas y que generen una mayor rentabilidad de la que se puede obtener en el país a pesar de los distintos incentivos que puedan existir en materia tributaria.

Recomendaciones

Las recurrentes reformas tributarias han buscado incrementar los recursos fiscales obtenidos por el Estado ante una demanda de recursos que constantemente se mantiene al alza. Tras esa búsqueda de mayores recursos, no ha existido un detenido análisis de la presión tributaria existente en los distintos sectores. Estos cambios han traído un impacto en la liquidez de las empresas cuando ha existido casos en que se deben comprometer recursos a pesar de no generar utilidades. Por lo tanto, es importante analizar el impacto de las constantes reformas en los distintos sectores de la Economía previo a su implementación puesto que se está ocasionando el efecto contrario logrando que la inversión en distintos sectores de la economía no crezca, debido a tener una normativa muy poco atractiva para las inversiones. Los empresarios buscan maximizar su rentabilidad sobre la inversión efectuada y al no conseguirla, esta inversión no fluirá a pesar de los incentivos tributarios que puedan existir.

Es importante resaltar que la recaudación de impuestos, son la principal fuente de financiamiento del país, pero esta recaudación puede ser incrementada, no únicamente a través de la creación de más tributos o del incremento de los ya existentes, sino también el objetivo que persigue la administración tributaria puede lograrse creando un clima favorable para el empresario, con reglas claras de juego, que no cambien en el tiempo, creando además políticas que incentiven las exportaciones, todas estas acciones repercutirán en un incremento de la economía en término general y el Estado se beneficiaría a través de una mayor recaudación de impuestos.

De esta forma el Estado podría crear medidas que ayuden a reactivar estos negocios, ofreciendo incentivos y facilidades que le permitan alcanzar una posición financiera favorable, tales como, exoneración en el pago de determinados impuestos, entrega de financiamiento con intereses mínimos, entre otros. Que la difusión de los incentivos tributarios vigentes y futuros, al

igual que las obligaciones, se realice mediante medios masivos y en conjuntos con entes gubernamentales que mitiguen su desconocimiento.

Desde el punto de vista de los incentivos tributarios analizados en la presente investigación, se recomienda crear más y mejores formas de difundirlo por parte de la Administración Tributaria a los contribuyentes, unas posibles alternativas serían la de implementar talleres digitales para alcanzar la mayor cantidad de personas en las capacitaciones, canales virtuales de capacitación podrían ayudar también así como la creación de ciertos tipos de incentivos tal vez económicos a quienes superen estas capacitaciones con máximo puntaje. Ciertamente el estímulo económico motivaría a los contribuyentes a estar mejor informados, respecto de los deberes pero también de los derechos que se tienen en materia tributaria entre ellos los incentivos tributarios.

Bibliografía

- ARCOSA. (2015). *Resolución ARCOSA-DE-067-2015-GGG*.
https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/12/Resolucion_ARCOSA-DE-067-2015-GGG.pdf
- Briggs, J. (2018). *La historia de la industria manufacturera*. Cuida tu dinero.
<https://www.cuidatudinero.com/13125475/la-historia-de-la-industria-manufacturera>
- Cadena-Iñiguez, P., Rendón-Medel, Roberto, Aguilar-Ávila, J., Salinas-Cruz, E., Cruz-Morales, F. del R., & Sangerman-Jarquín, D. Ma. (2017). *Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: Un acercamiento en las ciencias sociales*.
<https://www.redalyc.org/pdf/2631/263153520009.pdf>
- Camino, M. S., Armijos Yambay, Mary, Parrales Guerrero, Katherine, & Herrera Paltán, Luis. (2020). *LA EFICIENCIA DE LAS EMPRESAS MANUFACTURERAS EN EL ECUADOR: 2013—2018*.
https://investigacionyestudios.supercias.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/eficienciamanufactura_FINAL.pdf
- CEPAL. (2016). *Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias en América Latina*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40624-sostenibilidad-fiscal-reformas-tributarias-america-latina>
- CEPAL. (2019). *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*. 84.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44787/1/S1900605_es.pdf
- CEPAL, Cimoli, M., Lavarello, P., United Nations, & Abeles, M. (2017). *Manufactura y cambio estructural: Aportes para pensar la política industrial en la Argentina*.
- COPCI. (2018). *Registro Oficial Suplemento 351 de 29-dic.-2010*.
<https://www.correosdelecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/COPCI.pdf>

- Cucci, J. B. (2018). *Fundamentos de Derecho Tributario*. CreaLibros Ediciones.
- Fontalvo Herrera, T., de la Hoz Granadillo, E., & Vergara, J. C. (2012). Aplicación de análisis discriminante para evaluar el mejoramiento de los indicadores financieros en las empresas del sector alimento de Barranquilla-Colombia. *Ingeniare. Revista chilena de ingeniería*, 20(3), 320-330. <https://doi.org/10.4067/S0718-33052012000300006>
- Gostini, C., & Jorratt, M. (2013). *Política tributaria para mejorar la inversión y el crecimiento en América Latina*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5361-politica-tributaria-mejorar-la-inversion-crecimiento-america-latina>
- Hernández, R. H., Fernández Collado, C., Baptista Lucio, P., Méndez Valencia, S., & Mendoza Torres, C. P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Education.
- INEC. (2020). *BOLETÍN TÉCNICO IPI-M*. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/IPI-M/2020/Septiembre/BOLETIN_TECNICO_IPI-M_2020_09.pdf
- Loor Bazurto, M. Y. (2015). *Deducciones por incremento neto de empleados y por pago a trabajadores con discapacidad en la provincia de manabí en el periodo fiscal 2008-2012*. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7413/1/DEDUCCIONES%20POR%20INCREMENTO%20NETO%20DE%20EMPLEADOS%20Y%20POR%20PAGO%20A%20TRABAJADORES%20CON%20DISCAPACIDAD%20EN%20LA%20PRO.pdf>
- MIPRO. (2016). *Política Industrial MIPRO 2016-2025*. http://servicios.produccion.gob.ec/siipro/downloads/temporales/1_Politica%20Industrial_MIPRO%202016-2025.pdf
- Morocho, F. A., Donoso, D. N. B., Armas, C. S. B., & Valenzuela, M. A. R. (2018). Importancia de la calidad para el desarrollo del diseño

- industrial en el Ecuador. *INNOVA Research Journal*, 3(7), 1-16.
<https://doi.org/10.33890/innova.v3.n7.2018.565>
- Reg. Of. 209. (2020). *Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*.
<http://www.eeq.com.ec:8080/documents/10180/29366634/REGLAMENTO+PARA+APLICACI%C3%93N+LEY+DE+R%C3%89GIMEN+TRIBUTARIO+INTERNO/21e3e914-99ff-407c-8211-f007e1fd70d1>
- Reg. Of. 312. (2018). *Ley de Compañías*.
https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/lotaip/a2/Ley_Compa%C3%B1as.pdf
- Reg. Of. 449. (2018). *Constitución de la República*.
<https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>
- Reg. Of. Supl. 309. (2018a). *Ley para Fomento Productivo, Atracción Inversiones Generación Empleo*.
https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento_Ley-Org%C3%A1nica-Fomento-Productivo-Atracci%C3%B3n-Inversiones.pdf
- Reg. Of. Supl. 309. (2018b). *Registro Oficial Suplemento 309 de 21 de Agosto de 2018 (1)*.
<https://lexis.ueb.edu.ec/WebTools/LexisFinder/ImageVisualizer/ImageVisualizer.aspx?id=99CC045BD269FA26FD22492DCDD77F79F6FA3F19&type=RO&pagenum=1>
- Reg. Of. Supl. 351. (2018). *COPCI*.
<https://www.correosdelecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/COPCI.pdf>
- Reg. Of. Supl. 463. (2019). *Ley de Régimen tributario Interno*.
https://www.ces.gob.ec/lotaip/Anexos%20Generales/a2/Reformas_febrero_2020/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO.pdf

- Sanabria, R. (s. f.). *DERECHO CONSTITUCIONAL TRIBUTARIO*. Recuperado 27 de octubre de 2021, de <https://slideplayer.es/slide/2447017/>
- Sánchez, J. P. (2002). *Análisis de rentabilidad de la empresa por Juan Pedro Sánchez Ballesta, Universidad de Murcia, España*. <http://ciberconta.unizar.es/leccion/anarenta/>
- SENPLADES. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021*. https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf
- Supl. RO. 171 SCVS. (2018). *Instructivo sobre Sociedades de Interés Público*. <https://www.ccq.ec/wp-content/uploads/2018/02/Instructivo-Sociedades-Inter%C3%A9s-P%C3%BAblico.pdf>
- Tello, G. S. V., Rodríguez, C. J. A., Cando, O. F. J., & Ponce, F. L. C. (2017). *Evaluación a los Incentivos Tributarios del COPCI*. 133. <https://sni.gob.ec/documents/10180/4534845/INFORME+EJECUTIVO+EVALUACION+COPCI.pdf/9d264cf5-a96e-4c09-bc3c-20033132ce46>



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Ponce Ibarra, Lilian Aracelly** con C.C: # **0919754598** autora del trabajo de titulación: **Análisis de los incentivos tributarios y su influencia en la rentabilidad del sector manufacturero de productos alimenticios**, previo a la obtención del título de Magister en Contabilidad y Finanzas, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 10 de marzo del 2022.

f. _____

Ponce Ibarra, Lilian Aracelly

C.C: 0919754598



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Velásquez Morán, Roxanna Paola** con C.C: # **0922611116** autora del trabajo de titulación: **Análisis de los incentivos tributarios y su influencia en la rentabilidad del sector manufacturero de productos alimenticios**, previo a la obtención del título de Magister en Contabilidad y Finanzas, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 10 de marzo del 2022.

f. _____

Velásquez Morán, Roxanna Paola

C.C: 0922611116



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Análisis de los incentivos tributarios y su influencia en la rentabilidad del sector manufacturero de productos alimenticios.		
AUTORAS:	Ponce Ibarra Lilian Aracelly Velásquez Morán Roxanna Paola		
REVISOR/TUTOR:	CPA. Rodríguez Samaniego, José Antonio MSc.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Sistema de Posgrado		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Maestría en Contabilidad y Finanzas		
TÍTULO OBTENIDO:	Magíster en Contabilidad y Finanzas		
FECHA PUBLICACIÓN:	10 de marzo del 2022.	No. DE PÁGINAS:	100
ÁREAS TEMÁTICAS:	Impuestos, Análisis Financiero, Rentabilidad		
PALABRAS CLAVES/KEYWORDS:	Incentivos tributarios, rentabilidad, sector manufacturero.		

RESUMEN:

La investigación realizada, se orienta en efectuar un análisis de los incentivos tributarios y su influencia en la rentabilidad en el sector manufacturero de la ciudad de Guayaquil, en donde se diagnostica la aplicación estos, para lo cual se describe la parte teórica, contextual y conceptual y su marco legal, donde se da a conocer los acontecimientos en el país y la ciudad; mientras que el estudio de campo se muestra los movimientos financieros de ciertas empresas y entrevistas a especialistas del tema, los cuales permiten analizar el grado de conocimiento que los tienen respecto de los incentivos tributarios. Adicionalmente, en el presente estudio se ha analizado el efecto que tienen los incentivos tributarios en la rentabilidad que se obtiene en las empresas del sector manufacturero en la ciudad de Guayaquil. De igual forma se da a conocer que los incentivos inciden de forma directa en el desarrollo del sector, se propone que el estado genere estrategias que coadyuven el desarrollo del sector encaminado a la sostenibilidad y por ende el crecimiento económico del país.

ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTOR:	Teléfono: +593-9-87-215-971; +593-9-80-739-491	E-mail: iponce_81@yahoo.com ; paovm83@hotmail.com
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Linda Evelyn Yong Amaya	
	Teléfono: +593-4-3804600 Ext. 2647	
	E-mail: linda.yong@cu.ucsg.edu.ec	

SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA

Nº. DE REGISTRO (en base a datos):	
Nº. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):	